

Acta número 3 tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 17:04 diecisiete horas con cuatro minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2018.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número DPL-2065 y 2069-LXI-18**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **Acuerdos Legislativos Números 2065-LXI-18 y 2069-LXI-18**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice emitir la convocatoria para integrar el Consejo Administrativo del

Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice emitir la convocatoria para la concesión de los baños públicos, así como de los estanquillos que se encuentran dentro de las Unidades Deportivas y Parque del Atleta de este Municipio y sus Delegaciones, de conformidad con el dictamen anexo.
  
- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, tal como se especifica en el dictamen respectivo.
  
- d) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, lo anterior por concepto de pago de renta del inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio Ávila Camacho # 428.

Asimismo se autoricen los demás puntos del respectivo dictamen.
  
- e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice el apoyo económico retroactivo a partir del 1º de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año para el pago de renta de las instituciones educativas, enunciadas en el dictamen anexo.
  
- f) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se autorice el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) instituciones mencionadas en el dictamen respectivo.
  
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la conformación de la COMUR "Comisión Municipal de Regularización", de conformidad con el dictamen anexo.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juan José Arreola s/n**, Colonia Popotes, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. Ofelia Alvarado Carmona**, con una superficie de **107.00 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, en el Asentamiento Humano denominado "Atotonilquillo", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m2**, de conformidad con el dictamen anexo.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Óscar Rodríguez Contreras**, con una superficie de **60.46 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, Asentamiento Humano denominado "Atotonilquillo", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m2**, de conformidad con el dictamen anexo.
- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. González Gallo #1070**, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José de Jesús Vázquez Martínez**, con una superficie de **140.00 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Sergio Ríos Vázquez**, con una superficie de **216.834 m2**, de conformidad con el dictamen anexo.
- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora**, con una superficie de **221.142 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Saltillo #17**, Delegación de Pegueros, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gerardo Cervantes Vázquez**, con una superficie de **299.538 m2**, de conformidad con el dictamen anexo.
- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #115 y Priv. Guadalupe Victoria**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Teresa Aguirre Romo**, con una superficie de **299.18 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juárez s/n**, Colonia San José de Bazarte, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Miguel Armenta de Jesús y su cónyuge Valvina Anastacio Álvarez**, con una superficie de **385.847 m2**, de conformidad con el dictamen anexo.
- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #91 A**, Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas**, con una superficie de **200.00 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Moisés García González**, con una superficie de **224.00 m2**, de conformidad con el dictamen anexo.
- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Guadalupe Victoria #243**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. María de Jesús Gómez Esqueda**, con una superficie de **201.059 m2**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- u) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Prol. calle 21 de Septiembre esq. con calle Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los

**CC. Gloria Navarro Barba y su cónyuge Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, de conformidad con el dictamen anexo.

- v) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz**, con una superficie de **250.00 m<sup>2</sup>**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- w) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gustavo de Jesús Navarro González**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, de conformidad con el dictamen anexo.
- x) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Aguiles Serdán s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Manuel Maciel Jiménez**, con una superficie de **108.52 m<sup>2</sup>**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- y) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **233.44 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Arroz s/n**, en la colonia "El Molino", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Daniel Huerta Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **328.06 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **20 de Noviembre s/n**, Asentamiento Humano denominado "Los Cerritos", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- aa) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Luis Gómez López** y la Comisión Municipal de

Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **48.47 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ramón Corona s/n**, en la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.

- bb)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **658.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **Av. Jalisco s/n**, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- cc)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Rosendo Martín Martín** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **216.77 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Jilguero #213**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- dd)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Filemón Velázquez Ñíguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **101.43 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- ee)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Otilia Flores Angulo** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **137.79 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- ff)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Salvador Ibarra Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos

establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **870.13 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Colon s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- gg)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Pedro Moya Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **300.91 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **18 de Marzo #163**, dentro de la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- hh)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice dejar **sin efecto** el Acuerdo número 1361-2015/2018, de fecha 19 de septiembre del 2018, **únicamente** en lo que respecta a la autorización para la creación y realización de dos obras que se describen en el dictamen anexo. Asimismo se autoricen los demás puntos del mismo.
- ii)** Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, para que se autorice al Licenciado Jorge Luis González González, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, de conformidad con los términos del dictamen anexo.
- jj)** Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**VI.-** Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que en seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 006-2018/2021, de fecha 1° de Octubre de 2018, se autorice la correspondiente toma de Protesta a los Delegados y Agente Municipal que son declarados como ganadores por mayoría de la contienda electoral llevada a cabo el pasado domingo 14 de octubre del presente año, de conformidad a la solicitud anexa.

**VII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, donde solicita se autorice designar como persona que **fungirá como Secretario del órgano de control disciplinario del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al LICENCIADO JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** de conformidad con la solicitud respectiva.

**VIII.-** Escrito de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, donde hace entrega de una copia del acta de la Reunión Ordinaria de la Mesa Directiva del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, en la cual se nombró al Lic. Rigoberto González Gutiérrez como Coordinador de la Fracción de Regidores del PAN.

**IX.-** Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con la solicitud anexa.

**X.-** VARIOS.

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido de Acción Nacional, de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez.

**2).-** Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del Síndico Municipal, quien presenta un dictamen de la Comisión de Reglamentos.

Siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día de su fecha, se integró a la presente Sesión la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez.

**II.-** A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-** En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 4 de octubre de 2018; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**A)** Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número**



**DPL-2065 y 2069-LXI-18**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **Acuerdos Legislativos Números 2065-LXI-18 y 2069-LXI-18**, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. **2065-LXI-18.-** Revisar y blindar la información estratégica generada por las instituciones de Seguridad Pública, así como también los datos personales de los servidores públicos que las integran y que se cumpla con los requisitos de reserva y confidencialidad de datos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Seguridad Pública colegiada con Transparencia y Rendición de Cuentas.**

2. **2069-LXI-18.-** Revisar la infraestructura de postes (CFE, Telefonía, Alumbrado Público) y cableados (Energía eléctrica, Internet, Televisión y telefonía), para detectar y solucionar aquellos puntos en los que por sus condiciones sean susceptibles de generar un inminente riesgo para la población y sus propiedades.

**Turno propuesto por la Presidente Municipal es para la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Alumbrado Público.**

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice emitir la convocatoria para integrar el Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los Artículos 60,63,64,65,67,68,69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que va a platicar el antecedente de este Reglamento, en la Administración pasada se determinó dar un incentivo a todos los trabajadores de base

y de confianza, en ese sentido determinaban que si subían el sueldo a los Servidores Públicos por tema de los impuestos al contrario no se iba a ver reflejado la parte de subir el salario, es por eso que se optó por un fondo de ahorro, para que el trabajador íntegramente aportara una cantidad, Gobierno Municipal aporta otra cantidad y desde luego ya no opera y va a ser muy íntegro ese dinero y el trabajador pueda tener una bolsa y tal como se escucha un fondo de ahorro; entonces se dieron a la tarea en trabajar en el Reglamento y ahora nada más en la Comisión de Administración se está sometiendo a consideración la Convocatoria, son 8 integrantes, 5 Servidores Públicos; los requisitos están muy claros los tienen ahí en su dictamen, que sea parte de la Administración Pública Municipal, que sea persona de confianza o de base, que tenga por lo menos un año laborando en la Administración Pública Municipal, que sea un empleado responsable y ejemplar de la Administración, que cuente preferentemente con un perfil administrativo y conocimiento básico de finanzas, con su copia de la credencial, número de empleado, número de código de nómina y los demás que determine la Oficialía Mayor Administrativa. Es lanzar la convocatoria para que los Servidores Públicos que cuenten con estas características formen parte del Consejo de Administración que va a recibir toda la información de cuentas de dinero y para que se transparente ese fondo de ahorro, entonces son 5 integrantes que en su momento dado los que desean participar sean perfiles administrativos, que le entiendan al tema de finanzas de preferencia; pero también lo integra el Tesorero, el Oficial Mayor y Contraloría, estos son los que determinan los rendimientos y los que van a estar y que le van a dar las cuentas bien claras a todos los Servidores Públicos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 021-2018/2021

ÚNICO: se autoriza emitir la convocatoria para integrar el Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los Artículos 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

#### **Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene a bien emitir la siguiente

#### **CONVOCATORIA:**

A los empleados públicos de confianza y de base que estén interesados en participar como integrantes del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de

los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que se registren en el periodo comprendido del **Viernes 19 de Octubre al Martes 23 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, en un horario de 08:00 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Oficialía Mayor Administrativa**, ubicadas en la finca marcada con el número 45 de la calle Hidalgo, en ésta Ciudad, en los formatos que para tal efecto sean elaborados, debiendo cumplir con los siguientes:

#### **REQUISITOS:**

- Ser parte de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos;
- Ser personal de confianza o de base;
- Tener por lo menos un año laborando en la Administración Pública Municipal;
- Ser un empleado Público responsable y ejemplar dentro de la Administración;
- Contar preferentemente con un perfil administrativo y conocimientos básicos de finanzas;
- Copia de credencial para votar con fotografía;
- Número de empleado;
- Número de código de nómina; y
- Los demás que determine la Oficialía Mayor Administrativa para garantizar una buena y eficiente administración del Fondo de Ahorro.

El personal eventual no podrá integrarse al Consejo Administrativo, en virtud de su situación temporal ante la Administración Pública, y con el objeto de lograr un Consejo estable, y sin contratiempos.

**RESOLUCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO:** Una vez registrados los empleados públicos que hayan expresado su interés en participar en la integración del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro, serán analizados sus perfiles en la Comisión Edilicia de Administración, y ésta emitirá el dictamen respectivo en el que presentará ante el Pleno del Ayuntamiento la propuesta de las personas para que integren este organismo, y para que en definitiva se autorice su conformación y se le tome la protesta de ley.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que recibió una comunicación por parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, el cual tuvo un contratiempo con su vehículo y no se sabe si alcanza a llegar.

- b)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice emitir la convocatoria para la concesión de los baños públicos (Parque de los Maestros, Unidad Administrativa Morelos y Delegación de Pegueros), así como de los estanquillos que se encuentran dentro de las Unidades Deportivas y Parque del Atleta de este Municipio y sus Delegaciones, de conformidad con lo establecido por los Artículos del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

<b>Nº</b>	<b>Ubicación de los estanquillos y baños públicos:</b>
-----------	--

1	Estanquillo Unidad Deportiva: "Roberto Estrada Zamora"
2	Estanquillo N° 1, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
3	Estanquillo N° 2, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
4	Estanquillo N° 3, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
5	Estanquillo Unidad Deportiva: "Los Viveros".
6	Estanquillo Unidad Deportiva: "Morelos".
7	Estanquillo Unidad Deportiva: "Juan Martín del Campo".
8	Estanquillo Unidad Deportiva: "El Tablón".
9	Estanquillo Unidad Deportiva: "Benjamín Pérez Mendoza".
10	Estanquillo Unidad Deportiva: "Hacienda Popotes".
11	Estanquillo Parque del Atleta: "Jacarandas".
12	Estanquillo y baños públicos centro recreativo: "Presa del Jihuite".
13	Estanquillo Unidad Deportiva: "Delegación de Capilla de Guadalupe".
14	Baños Públicos: "Unidad Administrativa Morelos".
15	Baños Públicos: "Parque de los Maestros".
16	Baños Públicos: "Plaza Principal Delegación de Pegueros"

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que se le dio la oportunidad para que la Comisión de Hacienda y Patrimonio presentara este punto, como tienen todos en su dictamen es nada más lanzar la Convocatoria para 13 estanquillos que están determinados y distribuidos en todas las Unidades Deportivas, también son 3 baños públicos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio así lo determinaron, la Convocatoria la que tienen en sus manos, es que cubran las personas los gastos de mantenimiento. Son solicitudes muy simples, es INE, comprobante de domicilio y dos referencias personales; nada más en el punto cuatro de la convocatoria dice 30 días y son 10 días, plazo de recepción de las propuestas será de 10 días, nada más para hacer esa pequeña aclaración en el dictamen, porque tentativamente quieren que a partir del 1° de noviembre ya inicie la nueva administración, normalmente han llegado solicitudes, se van a recibir en Sindicatura, pero quien va a determinar quiénes van a ser los concesionarios es la Comisión de Hacienda y Patrimonio, solamente la Sindicatura sirve como recepción y se entregan a la Comisión para que determine quién se queda con la Administración de las Concesiones, sobre todo de baños públicos que son 3.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que los baños públicos que están en la Casa de la Cultura y en el Mercado ¿están concesionados o cómo se manejan esos baños?.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que se platicó en la Comisión que hay baños que están concesionados y hay baños públicos que los administra la Administración Pública, ya nada más es que en la Comisión de Administración se apoyen de cuántos baños más hay que son administrados por el Gobierno Municipal para si es conveniente que lo siga administrando el Gobierno Municipal o bien, se pueden concesionar; o al revés, que estos tres baños que se concesione normalmente ya pasen a ser de parte del Gobierno Municipal para que los administre, ya es cuestión que se valore.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que su pregunta es en base a los dos que mencionó, pero en especial los que están instalados en la Casa de la Cultura, es imposible pasar por ahí y no saber que hay baños, están en estado lamentable; entonces habría que ver si se concesionan y si va a estar mucho mejor el servicio o bien si la Administración quiere seguirlos teniendo, tiene que cambiar todo porque está pésimo el aspecto en la higiene, están reprobados esos dos tan importantes y tomando en cuenta que los del Mercado están en área de alimentos, hace esa observación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que tiene toda la razón la C. Regidora María del Carmen Gallegos y ver si realmente están fallando ahí las personas del aseo, pues moverlas o si no se puede con ese paquete de unos baños, entonces mejor concesionarlos, porque es una vergüenza que es lo único que se tiene y no se puedan tener limpios, eso es mantenimiento de nosotros, se van a dar a la tarea de ver si las personas del aseo las que están cuidando no están dando la atención adecuada se mueven, porque no están haciendo su tarea, porque de pilón se cobra y cree que sí tienen que dar una buena atención.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que respecto al aseo en lo personal ha visto personas haciendo el aseo, con sus debidos guantes, líquidos, para limpiar, pero el estado de las instalaciones, por ejemplo el azulejo tiene mucho hongo y ya a veces no se quita con cualquier líquido; entonces pues habría que valorar eso, si hay que cambiar el azulejo, si hay que cambiar piso, sí hay que cambiar los inodoros porque además son de los que todavía gastan mucha agua; entonces valdría la pena evaluar todo eso para beneficio del pueblo y también si lo administra el Ayuntamiento quede bien y dé un resultado esperado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso lo verán en la Comisión de Administración y ver también en Servicios Municipales que vayan y revisen si es la condición inservible de los baños que se hagan los cambios y si es el aseo también que se cambie.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 022-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza emitir la convocatoria para la concesión de los baños públicos (Parque de los Maestros, Unidad Administrativa Morelos y Delegación de Pegueros), así como de los estanquillos que se encuentran dentro de las Unidades Deportivas y Parque del Atleta de este Municipio y sus Delegaciones, de conformidad con lo establecido por los Artículos del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Nº	Ubicación de los estanquillos y baños públicos:
1	Estanquillo Unidad Deportiva: "Roberto Estrada Zamora"
2	Estanquillo N° 1, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
3	Estanquillo N° 2, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
4	Estanquillo N° 3, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
5	Estanquillo Unidad Deportiva: "Los Viveros".
6	Estanquillo Unidad Deportiva: "Morelos".
7	Estanquillo Unidad Deportiva: "Juan Martín del Campo".
8	Estanquillo Unidad Deportiva: "El Tablón".
9	Estanquillo Unidad Deportiva: "Benjamín Pérez Mendoza".
10	Estanquillo Unidad Deportiva: "Hacienda Popotes".
11	Estanquillo Parque del Atleta: "Jacarandas".
12	Estanquillo y baños públicos centro recreativo: "Presa del Jihuite".
13	Estanquillo Unidad Deportiva: "Delegación de Capilla de Guadalupe".
14	Baños Públicos: "Unidad Administrativa Morelos".
15	Baños Públicos: "Parque de los Maestros".
16	Baños Públicos: "Plaza Principal Delegación de Pegueros"

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología a revisar las instalaciones de los baños de la Casa de la Cultura y del Mercado Centenario, ambos de la Cabecera Municipal, para darle el mantenimiento respectivo.

Dicha convocatoria queda de la siguiente manera:

#### H. AYUNTAMIENTO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO.

#### A TRAVÉS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

#### CONVOCA

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE CONCESIONAR LOS BAÑOS PÚBLICOS (PARQUE DE LOS MAESTROS, UNIDAD ADMINISTRATIVA MORELOS, DELEGACIONES) Y ESTANQUILLOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ESTE MUNICIPIO Y SUS DELEGACIONES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

N°	Ubicación Estanquillos y Baños Públicos
1	Estanquillo Unidad Deportiva "Roberto Estrada Zamora"
2	Estanquillo Unidad Deportiva "Miguel Hidalgo" Estanquillo N°1.
3	Estanquillo Unidad Deportiva "Miguel Hidalgo" Estanquillo N°2.
4	Estanquillo Unidad Deportiva "Miguel Hidalgo" Estanquillo N°3.
5	Estanquillo Unidad Deportiva "Los Viveros"
6	Estanquillo Unidad Deportiva "Morelos"
7	Estanquillo Unidad Deportiva "Juan Martín del Campo"
8	Estanquillo Unidad Deportiva "El Tablón"
9	Estanquillo Unidad Deportiva "Benjamín Pérez Mendoza"
10	Estanquillo Unidad Deportiva "Hacienda Popotes"
11	Estanquillo Parque el Atleta "Jacarandas"
12	Estanquillo y Baños públicos centro recreativo "Presa del Jihuite"
13	Estanquillo Unidad Deportiva "Delegación de Capilla de Guadalupe"
14	Estanquillo Unidad Deportiva "Delegación de Capilla de Milpillas"
15	Baños Públicos "Unidad Administrativa Morelos"
16	Baños Públicos "Parque de los Maestros"
17	Baños Públicos "Plaza Principal Delegación de Pegueros"

**DICHA CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO.

COMPROMISO DE COBRAR LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE BAÑOS PÚBLICOS.

LAS SOLICITUDES CON SUS DOCUMENTOS ANEXOS (DOCUMENTOS EN COPIAS SIMPLES: INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DOS REFERENCIAS PERSONALES) SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE SINDICATURA.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PÚBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL PLAZO DE LA CONCESIÓN SERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 AL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA EL PARTICIPANTE QUE CUMPLA CON LO ANTES MENCIONADO.

TANTO LA CONVOCATORIA COMO EL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO, SE LLEVARÁN A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS DEL 103 AL 119 DE LA LEY DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**c)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla

Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 2 de octubre de 2018 al día 30 de septiembre de 2021. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEGUNDO:** De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

**TERCERO:** Se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente autorización.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que de nueva cuenta también en la Comisión de Hacienda y Patrimonio



intervino para lo siguiente: ya es de cada tres años cuando entran las Administraciones, sobre todo en Sindicatura, se preguntan cuántas demandas se tienen y para qué contratan un despacho jurídico que representa al Gobierno Municipal. La propuesta es que desde el primero de octubre tenían que fijar un domicilio en Guadalajara para recibir todas las notificaciones de los Tribunales Administrativos o de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para eso es que ya por Administraciones pasadas ya se contrata un despacho jurídico, sobre todo para evitar que nosotros contratemos una oficina en Guadalajara, se contrate un abogado que esté al pendiente allá y resulte a lo mejor hasta más caro, la propuesta es que estos abogados son de confianza, pero sobre todo son abogados que les van a ayudar a resolver y a tratar de resolver la problemática que va a anunciar en este momento. Como todos saben cada administración cambia el color, cambian las personas y muchas veces la forma de rescindir los contratos, o la forma de que un Servidor Público no está haciendo bien su trabajo, pues no se desahogan los procedimientos administrativos para que no te peguen en una demanda futura, pero también hay Servidores Públicos que no ubican que son Directores, Jefes o Coordinadores, que son puestos de confianza y que aún así demandan; por lo tanto, actualmente se tienen una cantidad de 95 demandas, entre ellos son Servidores Públicos, tienen asuntos desde el 2010 que todavía no se resuelven, tienen también demandas de policías por el tema de que reprueban los exámenes de control y confianza, no quieren llegar a un acuerdo y se van también a demandar; pero lo más triste del caso es que tienen Servidores Públicos de confianza que fueron Jefes de Alumbrado Público, Oficiales Mayores, Secretarios Particulares que están demandando al Ayuntamiento, que fueron pasados y son esas demandas que hay que hacerles frente con un buen despacho, con una buena estrategia jurídica para que no le pegue al Municipio. Tienen también dos Sindicatos que están en ASTEPA y que hay que cuidarlos para que no nos revienten en el sentido positivo, es decir, son Sindicatos de Jalisco, de Guadalajara que se quieren incrustar en los municipios medianos y tienen ahí dos asuntos y este despacho les va a ayudar a controlar y a resolver asunto por asunto. Cabe mencionar que hay asuntos que ya los tienen perdidos, porque ya hicieron el análisis de parte del despacho o que no se contestaban demandas a tiempo, por errores o no sabe si por omisiones o con todo el dolo, son asuntos que ya no están resolviendo. En la semana pasada un Servidor Público de confianza, que entró en la Administración, cambió de color, lo corrieron y luego regresó el mismo color, lo contrataron; pero jamás se desistió y ahora otra vez sigue con la demanda, ya salió condenatoria, no tardan en notificar cuánto dinero se le tiene que pagar, obviamente todo esto lo van a mencionar en la Comisión de Administración y sí se necesita que les den su voto de confianza, sobre todo al despacho que se está sugiriendo para hacer frente a todas estas situaciones y reevaluar otra vez los expedientes y en su momento dado ya con la toma de decisión de la Presidente Municipal y de las Comisiones respectivas, pues aquellos expedientes que de plano ven que va a salir sentencia condenatoria, acercarse para tratar de hacer negociaciones con los Servidores Públicos, insiste, hay Servidores Públicos que posiblemente sí los corrieron al salir la administración; pero hay Servidores Públicos que a los tres años deberían de haber salido con su entrega-recepción

con su salida, y demanda al Ayuntamiento. Entonces, ahorita nada más estarían viendo la parte del despacho, sí necesitan a estos abogados de que estén ahí al pendiente, que no se les vaya ninguna audiencia, porque malamente a veces no asisten los abogados de Sindicatura y el juicio va en rebeldía y pues obviamente nos condenan.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que cree que en su momento sí deberían de dar los nombres de esas personas, sabe que hay asuntos por despidos injustificados, pero también sabe que hay asuntos que no son por despidos injustificados, es el término de la Administración y no puede ser que gente de confianza que al terminar la Administración como Coordinadores, Jefes y Directores, en lo personal cree que es robarle al pueblo de Tepatitlán, cree que en su momento salgan a luz esos nombres, porque esas personas, esos personajes nunca jamás deberían de estar a cargo de un puesto público para gobernar en beneficio de la gente de Tepatitlán.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que son los que tienen ahorita ya se acercaron a Sindicatura, son cinco más Servidores Públicos que demandaron, algunos justificados, es decir, los corrieron, porque no debieron de haberlos corrido porque son buenos Servidores Públicos, pero hay otros que sí abusan; entonces con todo gusto van a tratar de resolverlo, es un problema que sobre todo le pega al Gobierno Municipal económicamente y pues se dejan de hacer obras o se dejan de hacer cosas por pagar y como Servidores Públicos tienen que acatar y también tienen responsabilidades si no pagan, así está el asunto, ya les van a dar en las Comisiones respectivas un enlace bien detallado con nombres, cómo va el expediente y hasta con posibilidades también de ganar o de plano ya nos acercamos a ellos.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que considera que es muy importante la contratación de un Despacho Jurídico, históricamente casi siempre la persona que demandaba al Ayuntamiento, el Ayuntamiento perdía, de 100 demandas ganaba 3 y perdía 97, y por muchas cosas que comenta el Síndico Municipal, considera muy importante y se le hace interesante que se haga esto. Sí es interesante ver a quién están contratando, hace un momento el Síndico Alfredo comentó que es abogado de su confianza no sabe cómo lo conozca, si pidieron referencias, porque inclusive ve que han trabajado en otros municipios pequeños cerquitas de nosotros como es Atotonilco y Valle de Guadalupe, considera importante pedir referencias porque generalmente toda gente se presenta y te ofrece las perlas de la virgen, dicen que van a trabajar muy bien y de repente al ratito sin preguntar, se imagina que igual contratar algún bufete de abogados en administraciones pasadas que dejaron muy mal sabor de boca, propone en este caso, que se apoye la contratación, pero que la vigencia sea por un año, un año donde chequen los resultados, donde vean la calidad, donde vean si son efectivos y posteriormente poderlo renovar otro año y el siguiente año, porque sí es interesante ver que lo que ofrecen se haga realidad.

La C. Presidente Municipal María Elena Gutiérrez de Anda, señaló que también se le puede poner una cláusula donde se pueda rescindir

anticipadamente y ya no hay necesidad de un año, puede ser en cinco o seis meses.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que viene ahí la rescisión, pero tiene que ser la rescisión a disposición de ambas partes, si se dice que en cinco o seis meses no se quiere ya no se va a poder, sí conviene ponerlo a condición del Municipio.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que es una buena observación y con todo gusto se adecúan y lo toman en cuenta, es un despacho de confianza, pero si en el ejercicio observan cosas, obviamente la confianza se pierde; entonces qué bueno que se acote, miden y el siguiente año revisan si se hicieron bien las cosas de cuantos se ganaron porque ahí se tiene que ver esa parte también, con todo gusto se suma también a esa propuesta.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, preguntó que el tema del OPD de ASTEPA y DIF, también va a entrar, van a cooperar también, ya se platicó con la gente del OPD.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que al final la cooperacha, lo platicaban en las Comisiones ya están platicando con ellos, mientras tanto ahorita hay que apoyarlos y este despacho viene a cubrir a ASTEPA y el DIF, de momento están trabajando de ver cómo ellos apoyan también mensualmente para que la cantidad que platicaban de \$30,000.00 (treinta mil pesos) sea menor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 023-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 2 de octubre de 2018 al día 2 de octubre de 2019. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEGUNDO:** De igual forma, se autoriza que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

**TERCERO:** Se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia de 1 año, tal como se advierte en el punto Primero.

**d)** Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, lo anterior por concepto de pago de renta del inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio Ávila Camacho # 428.

**SEGUNDO.-** Que el apoyo sea brindado de manera retroactiva a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**TERCERO.-** El gasto para el apoyo que nos ocupa se ejercerá del proyecto **APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, partida 445 "Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro".

**CUARTO.-** Se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. J. Refugio Franco González, en relación al bien inmueble citado en el punto primero.

**QUINTO.-** Asimismo se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María

Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Presidente de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que se les está solicitando el apoyo para dar continuidad al contrato de arrendamiento para las instituciones que es en este caso el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, es un apoyo que se le ha otorgado a ese instituto y es para continuar dándole el apoyo con el pago de arrendamiento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 024-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, lo anterior por concepto de pago de renta del inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio Ávila Camacho # 428.

**SEGUNDO.-** Que el apoyo sea brindado de manera retroactiva a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**TERCERO.-** El gasto para el apoyo que nos ocupa se ejercerá del proyecto **APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, partida 445 "Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro".

**CUARTO.-** Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. J. Refugio Franco González, en relación al bien inmueble citado en el punto primero.

**QUINTO.-** Asimismo se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo.

e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice el apoyo económico retroactivo a partir del 1º de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año para el pago de renta de las siguientes instituciones educativas.

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	APOYO
Preescolar	Juan Escutia	Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Juan Rulfo	Conocido, Buenavista	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Luis Gonzaga Urbina	Conocido, La Loma	\$650.00 Mensuales
Capacitación para Adultos	IDEFT	Zaragoza No. 82	\$10,000.00 Mensuales

**SEGUNDO.-** El gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**TERCERO.-** Se solicite a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados, respecto del apoyo recibido.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 025-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el apoyo económico retroactivo a partir del 1º de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año para el pago de renta de las siguientes instituciones educativas.

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	APOYO
Preescolar	Juan Escutia	Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Juan Rulfo	Conocido, Buenavista	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Luis Gonzaga Urbina	Conocido, La Loma	\$650.00 Mensuales
Capacitación para Adultos	IDEFT	Zaragoza No. 82	\$10,000.00 Mensuales

**SEGUNDO.-** El gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**TERCERO.-** Se solicita a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados, respecto del apoyo recibido.

f) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a las siguientes instituciones:

No.	Nivel	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	APOYO SOLICITADO
1	Primaria	Urbana No. 511 5 Mayo de 1862 T/V	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
2	Primaria	Urbana No. 508 5 de Mayo de 1862 T/M	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
3	Primaria	Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
4	Primaria	Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
5	Preescolar	Leona Vicario T/M	Dr. Ignacio Fregoso No. 581	Fovissste	Auxiliar Administrativo
6	Primaria	Manuel Navarro de la Torre T/M	Españita No. 100	Españita	Auxiliar Administrativo
7	Primaria	Raúl Padilla Gutiérrez T/M	Agustín Ramírez No. 429	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
8	Primaria	Urbana No. 510 Niño Artillero T/M	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
9	Primaria	Urbana No. 547 Niño Artillero T/V	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
10	Primaria	Melchor Ocampo T/M	Gardenias No. 305	Jardines de Tepa	Auxiliar Administrativo
11	Primaria	Saúl Rodiles T/M	Avestruz No. 1834	Las Aguilillas	Auxiliar Administrativo
12	Primaria	16 de Septiembre T/M	Quirino Navarro No. 40	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
13	Primaria	Urbana 387 Miguel Padilla T/M	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
14	CAM	Aurora Luévanos del Río T/M	Guadalupe Victoria No. 664	La Gloria	Auxiliar Administrativo
15	Primaria	Benito Juárez T/M	Independencia No. 115	San José de Gracia	Auxiliar Administrativo
16	Preescolar	258 Estefanía Castañeda T/M	Francisco I. Madero No. 479	Cerrito de la Cruz	Auxiliar Administrativo
17	Preescolar	Benito Juárez T/M	Nicolás Bravo No. 110	Capilla de Guadalupe	Auxiliar de Intendencia
18	Primaria	Felipe Angeles T/V	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
19	Primaria	Manuel Villegas T/M	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
20	Primaria	Belisario Domínguez T/V	18 de Marzo s/n	Colonia del Carmen	Auxiliar de Intendencia
21	Primaria	Francisco Villa T/M	Tarascos No. 131	Las Colonias	Auxiliar Administrativo
22	Primaria	Daniel Franco Romero	1° de Enero esq. 18 de Marzo	Col. Del Carmen	Auxiliar Administrativo
23	Primaria	Miguel Padilla T/V	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
24	Preescolar	Rosaura Zapata T/M	Ramón Corona No. 385	San J. de Gracia	Auxiliar Administrativo

**SEGUNDO.-** Dicho apoyo sería por los meses de octubre a diciembre del 2018.

**TERCERO.-** El recurso se ejercerá del PROYECTO “Apoyo a la Gestión Educativa”, Partida 443 “Apoyo a Instituciones Educativas”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 026-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a las siguientes instituciones:

No.	Nivel	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	APOYO SOLICITADO
1	Primaria	Urbana No. 511 5 Mayo de 1862 T/V	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
2	Primaria	Urbana No. 508 5 de Mayo de	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar

		1862 T/M			Administrativo
3	Primaria	Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
4	Primaria	Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
5	Preescolar	Leona Vicario T/M	Dr. Ignacio Fregoso No. 581	Fovissste	Auxiliar Administrativo
6	Primaria	Manuel Navarro de la Torre T/M	Españita No. 100	Españita	Auxiliar Administrativo
7	Primaria	Raúl Padilla Gutiérrez T/M	Agustín Ramírez No. 429	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
8	Primaria	Urbana No. 510 Niño Artillero T/M	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
9	Primaria	Urbana No. 547 Niño Artillero T/V	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
10	Primaria	Melchor Ocampo T/M	Gardenias No. 305	Jardines de Tapa	Auxiliar Administrativo
11	Primaria	Saúl Rodiles T/M	Avestruz No. 1834	Las Aguillitas	Auxiliar Administrativo
12	Primaria	16 de Septiembre T/M	Quirino Navarro No. 40	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
13	Primaria	Urbana 387 Miguel Padilla T/M	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
14	CAM	Aurora Luévanos del Río T/M	Guadalupe Victoria No. 664	La Gloria	Auxiliar Administrativo
15	Primaria	Benito Juárez T/M	Independencia No. 115	San José de Gracia	Auxiliar Administrativo
16	Preescolar	258 Estefanía Castañeda T/M	Francisco I. Madero No. 479	Cerrito de la Cruz	Auxiliar Administrativo
17	Preescolar	Benito Juárez T/M	Nicolás Bravo No. 110	Capilla de Guadalupe	Auxiliar de Intendencia
18	Primaria	Felipe Ángeles T/V	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
19	Primaria	Manuel Villegas T/M	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
20	Primaria	Belisario Domínguez T/V	18 de Marzo s/n	Colonia del Carmen	Auxiliar de Intendencia
21	Primaria	Francisco Villa T/M	Tarascos No. 131	Las Colonias	Auxiliar Administrativo
22	Primaria	Daniel Franco Romero	1° de Enero esq. 18 de Marzo	Col. Del Carmen	Auxiliar Administrativo
23	Primaria	Miguel Padilla T/V	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
24	Preescolar	Rosaura Zapata T/M	Ramón Corona No. 385	San J. de Gracia	Auxiliar Administrativo

**SEGUNDO.-** Dicho apoyo sería por los meses de octubre a diciembre del 2018.

**TERCERO.-** El recurso se ejercerá del PROYECTO “**Apoyo a la Gestión Educativa**”, Partida 443 “Apoyo a Instituciones Educativas”.

**g)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la conformación de la COMUR “Comisión Municipal de Regularización”, de la siguiente manera:

- C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal.
- C. Luis Arturo Casillas Peña, Regidor de Movimiento Ciudadano.
- C. Rigoberto González Gutiérrez, Regidor del Partido Acción Nacional.
- C. José Antonio Becerra González, Regidor.
- C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Independiente.
- C. María Concepción Franco Lucio, Regidora del Partido Revolucionario Institucional.
- C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal.



C. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General.  
 C. Eduardo de Anda de la Torre, Jefe de Catastro Municipal.  
 C. José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano de Jalisco.  
 C. Guillermo Navarro Navarro, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que dando continuidad a este programa que inició, la solicitud es que se autorice que se nombre esta Comisión para seguir dando continuidad a este proyecto que se tiene de la Regularización de Predios.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 027-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la conformación de la COMUR "Comisión Municipal de Regularización", de la siguiente manera:

C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal.  
 C. Luis Arturo Casillas Peña, Regidor de Movimiento Ciudadano.  
 C. Rigoberto González Gutiérrez, Regidor del Partido Acción Nacional.  
 C. José Antonio Becerra González, Regidor del Partido Verde Ecologista.  
 C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Independiente.  
 C. María Concepción Franco Lucio, Regidora del Partido Revolucionario Institucional.  
 C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal.  
 C. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General.  
 C. Eduardo de Anda de la Torre, Jefe de Catastro Municipal.  
 C. José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano de Jalisco.  
 C. Guillermo Navarro Navarro, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 5, Fracción I y 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juan José Arreola sn**, Colonia Popotes, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. Ofelia Alvarado Carmona**, con una superficie de **107.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de

Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que estos puntos agendados que corresponden del inciso h) hasta la x) son por el mismo concepto, en el cual se pide autorizar decretar de manera formal la regularización de estos predios, se explicó éste y todos los demás son los mismos conceptos, ya las solicitudes fueron revisadas y se ha acreditado la debida posesión de acuerdo a los requerimientos que se establece por la COMUR y por la PRODEUR; entonces, todo ha sido revisado, se pasó por la Comisión y está integrado el expediente de cada uno de ellos.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, preguntó que cuánto tiempo es necesario para llevar a cabo este trámite.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que dentro de los requisitos se tiene que tener la posesión por cinco años y hay varios requisitos más, el proceso de regularización hubo un programa que continúa desde la Administración Pasada que al cumplir con esos requisitos se van metiendo, no son predios con posesión actual, ese es uno de los requerimientos que se tiene y que se tenga con la posesión cinco años.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, preguntó ¿una vez que es aprobado por el Ayuntamiento ya obtienen las escrituras o tienen que seguir otro proceso?

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que hay otro proceso, ahorita en los siguientes puntos va a mencionar lo que tiene que ver con las situaciones de cesión y para el pago de algunos otros derechos, pero aquí una vez autorizado sigue el proceso legal, para que ellos obtengan ya sus escrituras.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que a lo mejor su pregunta no fue muy clara, ¿no necesita ir a Guadalajara?, que de repente allá haya una instancia que dé una certificación del trámite o nosotros ya como Ayuntamiento entregan las escrituras.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que a partir más o menos de 2008, se creó el Decreto 20920 que era para regularizar predio urbanos, no recuerda el año, pero más o menos en el 2008 o 2009, entonces es cuando se empezó a formar ese Comité Municipal para la Regularización, si se fijan acaban de conformarlo e

interviene alguien de la PRODEUR, entonces después de eso se creó la Ley para la Regularización, de hecho pueden encontrar expedientes que van a ser integrados como por el Decreto 20920 que de alguna manera no se han terminado de conformar por alguna razón y algunos con la Ley. Este trámite el inicio es decretar formalmente una propiedad, la cual por medio del Comité de la COMUR se revisó los documentos que se anexaron y que cumplieron cabalmente con la Ley, después de eso se van a fijar los créditos fiscales por donación faltante y luego después le van a fijar los créditos por falta de pago de la urbanización respectiva, saben todos que cuando alguien urbaniza un predio tiene que primero dar una donación, pagar las obras de urbanización, es algo que la Ley no permite que el municipio no reciba ese dinero, ni le falte la donación, entonces al momento de que una persona de manera particular o se pueden conformar en un grupo de personas que son de la misma colonia o fraccionamiento, entre todos, si se decreta formalmente regular como fraccionamiento, se va a dividir lo que tendría que haber pagado por regularización en base a la superficie que cada quien está regularizando y lo mismo para los pagos de los derechos de urbanización. Entonces en este caso como son predios particulares cada uno se decreta regular y posteriormente una vez decretado regular la COMUR va a emitir, de hecho ya está emitido su decreto de regular, ya nomás es una formalización porque así lo marca la Ley de Regularización, por eso se someten a consideración de todos ustedes los convenios para la fijación de créditos y también comentar que en la Administración Anterior se tuvo la iniciativa de modificar la Ley de Ingresos en cuanto al pago de estos créditos fiscales, ustedes lo verán anexado en sus documentos y se darán cuenta que si una persona paga dentro de los primeros noventa días de la notificación, tendrá un 80% de descuento ¿Por qué se llegó a esta determinación?, porque mucha gente precisamente abandonaban los expedientes porque a la hora que le decían –yo te lo decreto regular, pero tienes que pagar esto-, y no lo pagaban; entonces se llegó a esa conclusión de que había mucho rezago de expedientes. Cree que la pregunta que inicialmente hizo el Regidor Demetrio es que si esos expedientes tenían muchos años o eran recientes, normalmente han sacado mucho rezago a raíz de esta modificación de la Ley; pero no son muy antiguos, la verdad cada trámite sale de seis u ocho meses, más o menos. Espera haber resuelto las dudas.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que la verdad es un programa muy interesante y hay que difundirlo porque han visto que en muchas colonias la gente desconoce eso, y hay personas que tienen más de diez años que están en su casa, pero sin escrituras y si es importante para una persona tener la posesión de su casa que es la sensación de seguridad para su familia y es importante que no nada más en lo rústico sino también en lo urbano tengan esa posibilidad y a la vez el Ayuntamiento tiene más recursos porque así ya pagan más sus impuestos, sus derechos y algunos servicios, es importante que se difunda.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 028-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juan José Arreola s/n**, Colonia Popotes, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. Ofelia Alvarado Carmona**, con una superficie de **107.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, en el Asentamiento Humano denominado “Atotonilquillo”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 029-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, en el Asentamiento Humano denominado “Atotonilquillo”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Óscar Rodríguez Contreras**, con una superficie de **60.46 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 030-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Óscar Rodríguez Contreras**, con una superficie de **60.46 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, Asentamiento Humano denominado “Atotonilquillo”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 031-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, Asentamiento Humano denominado "Atotonilquillo", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- I) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. González Gallo #1070**, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José de Jesús Vázquez Martínez**, con una superficie de **140.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 032-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. González Gallo #1070**, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José de Jesús Vázquez Martínez**, con una superficie de **140.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con

la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Sergio Ríos Vázquez**, con una superficie de **216.834 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 033-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Sergio Ríos Vázquez**, con una superficie de **216.834 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora**, con una superficie de **221.142 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 034-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora**, con una superficie de **221.142 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Saltillo #17**, Delegación de Pegueros, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gerardo Cervantes Vázquez**, con una superficie de **299.538 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 035-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Saltillo #17**, Delegación de Pegueros, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gerardo Cervantes Vázquez**, con una superficie de **299.538 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con



la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #115 y Priv. Guadalupe Victoria**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Teresa Aguirre Romo**, con una superficie de **299.18 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 036-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #115 y Priv. Guadalupe Victoria**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Teresa Aguirre Romo**, con una superficie de **299.18 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juárez s/n**, Colonia San José de Bazarte, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Miguel Armenta de Jesús y su cónyuge Valvina Anastacio Álvarez**, con una superficie de **385.847 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la

Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 037-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juárez s/n**, Colonia San José de Bazarte, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Miguel Armenta de Jesús y su cónyuge Valvina Anastacio Álvarez**, con una superficie de **385.847 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #91 A**, Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 038-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #91 A**, Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos

establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Moisés García González**, con una superficie de **224.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 039-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Moisés García González**, con una superficie de **224.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Guadalupe Victoria #243**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. María de Jesús Gómez Esqueda**, con una superficie de **201.059 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de

Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 040-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Guadalupe Victoria #243**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. María de Jesús Gómez Esqueda**, con una superficie de **201.059 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- u) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Prol. calle 21 de Septiembre esq. con calle Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Gloria Navarro Barba y su cónyuge Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza**, con una superficie de **200.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 041-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Prol. calle 21 de Septiembre esq. con calle Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Gloria Navarro Barba y su cónyuge Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza**, con una superficie de **200.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- v) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz**, con una superficie de **250.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 042-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz**, con una superficie de **250.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- w) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos,

Jalisco, a favor del **C. Gustavo de Jesús Navarro González**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 043-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gustavo de Jesús Navarro González**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- x) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Aguiles Serdán s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Manuel Maciel Jiménez**, con una superficie de **108.52 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 044-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Aquiles Serdán s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Manuel Maciel Jiménez**, con una superficie de **108.52 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- y) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **233.44 m2**, ubicada en la calle **Arroz s/n**, en la colonia “El Molino”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la petición es que se autorice que se celebre este contrato para los créditos fiscales faltantes, ya se explicó este primero, los que siguen del inciso y) al gg) son los mismos casos, ya han sido revisados, ya están conformados los expedientes respectivos, solamente piden su aprobación para dar continuidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 045-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **233.44 m2**, ubicada en la calle **Arroz s/n**, en la colonia “El Molino”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2

fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Daniel Huerta Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **328.06 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **20 de Noviembre s/n**, Asentamiento Humano denominado “Los Cerritos”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 046-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Daniel Huerta Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **328.06 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **20 de Noviembre s/n**, Asentamiento Humano denominado “Los Cerritos”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- aa) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Luis Gómez López** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **48.47 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ramón Corona s/n**, en la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.



La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 047-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Luis Gómez López** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **48.47 m2**, ubicada en la calle **Ramón Corona s/n**, en la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- bb)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **658.00 m2**, ubicada en la **Av. Jalisco s/n**, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 048-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizó la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **658.00 m2**, ubicada en la **Av. Jalisco s/n**, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

cc) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Rosendo Martín Martín** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **216.77 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Jilguero #213**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 049-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Rosendo Martín Martín** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **216.77 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Jilguero #213**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

dd) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Filemón Velázquez Íñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **101.43 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 050-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Filemón Velázquez Iñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **101.43 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento Humano denominado "Aguillillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ee) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Otilia Flores Angulo** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **137.79 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 051-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Otilia Flores Angulo** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **137.79 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ff) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación

faltante, entre el **C. Salvador Ibarra Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **870.13 m2**, ubicada en la calle **Colon s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 052-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Salvador Ibarra Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **870.13 m2**, ubicada en la calle **Colon s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**gg)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Pedro Moya Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **300.91 m2**, ubicada en la calle **18 de Marzo #163**, dentro de la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 053-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Pedro**

**Moya Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **300.91 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **18 de Marzo #163**, dentro de la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**hh)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice dejar **sin efecto** el Acuerdo número 1361-2015/2018, de fecha 19 de septiembre del 2018, **únicamente** en lo que respecta a la autorización para la creación y realización de dos obras descritas a continuación.

**1) 18FISM094026-** que consiste en la construcción de línea de agua potable del Acuaférico a la colonia Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**2) 18FISM094029-** que consiste en la Construcción de red de drenaje sanitario en carretera salida de San José de Gracia a San Francisco de Asís, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por lo que el Acuerdo quedará de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

PROYECTO ORIGEN:	RECURSO:	TRANSFERENCIA:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$412,981.58	<b>18FISM094025</b> Construcción de red de drenaje sanitario y baños en el parque lineal en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 612.</b>	\$0.00	\$412,981.58
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$297,383.40	<b>18FISM094027</b> Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Sacamecate en la Delegación de Tecamatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$297,383.40
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$240,123.48	<b>18FISM094028</b> Construcción de línea eléctrica en la comunidad de La Muralla, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$240,123.48
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75	<b>18FISM094030</b> Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle El Herrero hacia la colonia La Esperanza, primer etapa, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$0.00	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75

			Partida presupuestal 613.		
--	--	--	---------------------------	--	--

**SEGUNDO:** Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que se revisaron estas dos obras y es reasignar el recurso, es con la misma finalidad, en la primera se menciona una toma del Acuaférico y va a seguir siendo; pero lo que se revisó fue el impacto en cuestión de la población, no se está dejando sin agua donde actualmente está la propuesta, se dialogó con el Director de ASTEPA y él ya tiene el proyecto para hacer llegar el agua, lo que se quiere es que con esta reasignación del recurso se logre abastecer de agua a mayor cantidad de población, población que ahorita no está recibiendo en su totalidad, pues como ustedes saben estos pozos se están secando, cada vez es menor la cantidad de agua que se da, repite, se van a reasignar estos recursos por los mismos montos para dos conceptos similares, es una toma del Acuaférico como está previsto, pero en un lugar distinto que sería hacia San José de Bazarte, buscando abastecer de agua esa parte y hacia Los Sauces. El otro también es una red de drenaje en San José de Gracia pero buscando ahí donde están unos fraccionamientos y demás, porque hay una salida de aguas negras y se quiere alejar un poco más en cuestión de distancia, para tratar de llegar a un proyecto que se tiene en un futuro de una planta tratadora, pero ambos quedan como drenaje y una toma y una conexión al Acuaférico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 054-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza dejar **sin efecto** el Acuerdo número 1361-2015/2018, de fecha 19 de septiembre del 2018, **únicamente** en lo que respecta a la autorización para la creación y realización de dos obras descritas a continuación.

**1) 18FISM094026-** que consiste en la construcción de línea de agua potable del Acuaférico a la colonia Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

**2) 18FISM094029-** que consiste en la Construcción de red de drenaje sanitario en carretera salida de San José de Gracia a San Francisco de Asís, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por lo que el Acuerdo quedará de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

PROYECTO ORIGEN:	RECURSO:	TRANSFERENCIA:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$412,981.58	<b>18FISM094025</b> Construcción de red de drenaje sanitario y baños en el parque lineal en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 612.</b>	\$0.00	\$412,981.58
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$297,383.40	<b>18FISM094027</b> Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Sacamecate en la Delegación de Tecomatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$297,383.40
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$240,123.48	<b>18FISM094028</b> Construcción de línea eléctrica en la comunidad de La Muralla, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$240,123.48
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75	<b>18FISM094030</b> Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle El Herrero hacia la colonia La Esperanza, primer etapa, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75

**SEGUNDO:** Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

- ii) Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, para que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 129, 131, 132, 134, 136, 137, 138 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los diversos ordinales 1°, 26, 65 y 66 del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los arábigos 114 y 115 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y demás normatividad aplicable, se autorice al

Licenciado Jorge Luis González González, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, delegándole facultades de la instancia instructora para el inicio y tramitación de los procedimientos administrativos de policías y agentes viales pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en relación con dichos procedimientos de responsabilidad administrativa y de separación, inicie y desahogue todas y cada de las etapas correspondientes, incluso la elaboración de los proyectos de resoluciones definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 132, 134, 136 y 137 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, facultades que estarán vigentes durante la actual Administración, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021. Derivado de lo anterior, a manera enunciativa y no limitativa, el Licenciado Jorge Luis González González, tendrá a su cargo las labores consistentes en la instauración y/o tramitación de procedimientos administrativos de responsabilidad y de separación de personal adscrito a las corporaciones de Seguridad Pública y/o de Tránsito Municipal, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue a dichos órganos, ya sea que se encuentren fusionados o bien separados y de igual forma para la elaboración de proyectos de resoluciones definitivas emitidas en relación con dichos procedimientos administrativos, mismos cuya aprobación, revocación o modificación corresponderá en exclusiva a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que lo platicaban en la Comisión de Honor y Justicia, donde se nombraba como Secretario Técnico del Órgano de Control de Disciplina al Lic. Jorge Luis González González, quien trabaja actualmente en la Sindicatura, no va a percibir otro salario, actualmente los Policías Municipales no se rigen por la Ley de Servidores Públicos, ni por la Ley Federal del Trabajo, hay una Ley de Seguridad para el Estado de Jalisco, que es donde ahí entra la regularización por ellos por la parte administrativa y por ende este Órgano de Control Disciplinario es el que va a conocer y desahogar todos los temas, ¿Cuáles? Cuando un policía o elemento de Seguridad Pública recibe alguna remuneración o pide alguna aportación por su trabajo, cuando accidentalmente se dispara el arma, están bien enunciados todos el tema disciplinario que tienen que tener todos los elementos de Seguridad Pública, inician con un Acta Administrativa del Comisario de Seguridad Pública y posteriormente ahí entra todo el procedimiento, donde hay que darle su garantía de audiencia y defensa a los elementos, pero también ahí en ese control disciplinario, entran los policías que reprueban sus exámenes de control y confianza donde de todos modos independientemente que los reprueben, hay que agotar todo ese procedimiento desde el principio,



ya que posiblemente, en los tribunales que demanden tienen todo articulado, es la propuesta y que sea el Lic. Jorge Luis González González quien sea el Secretario Técnico del Órgano de Control Disciplinario.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 055-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 129, 131, 132, 134, 136, 137, 138 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los diversos ordinales 1º, 26, 65 y 66 del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los arábigos 114 y 115 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y demás normatividad aplicable, al Licenciado Jorge Luis González González, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, delegándole facultades de la instancia instructora para el inicio y tramitación de los procedimientos administrativos de policías y agentes viales pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en relación con dichos procedimientos de responsabilidad administrativa y de separación, inicie y desahogue todas y cada de las etapas correspondientes, incluso la elaboración de los proyectos de resoluciones definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 132, 134, 136 y 137 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, facultades que estarán vigentes durante la actual Administración, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021. Derivado de lo anterior, a manera enunciativa y no limitativa, el Licenciado Jorge Luis González González, tendrá a su cargo las labores consistentes en la instauración y/o tramitación de procedimientos administrativos de responsabilidad y de separación de personal adscrito a las corporaciones de Seguridad Pública y/o de Tránsito Municipal, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue a dichos órganos, ya sea que se encuentren fusionados o bien separados y de igual forma para la elaboración de proyectos de resoluciones definitivas emitidas en relación con dichos procedimientos administrativos, mismos cuya aprobación, revocación o modificación corresponderá en exclusiva a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

**jj)** Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se ordene la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en la Comisión de Reglamentos ya lo trabajaban, es un paquete de propuestas que les hace el Director del IMPLAN en donde, número uno, se basa el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán, otro estaba el Reglamento de Planeación y otro el Reglamento del IMPLAN, de momento están presentando este Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Planeación ¿Qué es éste?, es un Órgano Ciudadano que va ayudar en las tareas de la Políticas Públicas y de Planeación al IMPLAN y además de otros Consejos que se van a ir conformando, la propuesta es un nuevo Reglamento que les dan del conocimiento, se revisó en la Comisión de Reglamentos, tuvieron a bien aprobarlo en la Comisión; es un Reglamento muy claro, actualmente hay un Consejo Ciudadano de Planeación y con este Reglamento se quiere homologar los trabajos y que la visión que tiene el IMPLAN en esta Administración darle esa parte técnica y de ordenamiento que merece todos los trabajos de Planeación del municipio, se constituye el Consejo de Planeación Ciudadano por un Presidente, Vicepresidente, el Coordinador Técnico que es el del IMPLAN, un Secretario, el Coordinador del Área Social, Coordinador del Área Económica, otra Ecológica y otra Urbana, además que se le da sus atribuciones y las competencias a estas figuras, también se crea la Red de Planeación Ciudadana, que ésta se encontrará a través de las Asambleas de Planeación con los representantes de cada uno de los enfoques, se le da claridad lo que respecta a las atribuciones a este Consejo Ciudadano de Planeación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 056-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

Quedando de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**

Índice

CAPÍTULO I:	DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II:	DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS Y SU FUNCIONAMIENTO
CAPÍTULO III:	DEL CAMBIO DEL CONSEJO CIUDADANO Y SUS PROCESOS TRANSITORIOS

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**TÍTULO PRIMERO  
ANTECEDENTES**

**Artículo 1.**

El Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán, se crea con fundamento en el reglamento del IMPLAN, aprobado en sesión de Ayuntamiento con el acuerdo #504-2004/2006 del día 9 de febrero del año 2005.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO**

**Artículo 2.**

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán.

**Artículo 3.**

Para los efectos del presente ordenamiento se entiende por:

- I. GOBIERNO MUNICIPAL, al Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- II. IMPLAN, al Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos.
- III. REGLAMENTO, al reglamento del Consejo de Planeación del Municipio de Tepatitlán de Morelos.
- IV. RED DE PLANEACIÓN CIUDADANA, institución ciudadana municipal, que agrupa representantes de todos los grupos de enfoque, asociaciones civiles, cuerpos académicos, empresariales y de profesionistas.
- V. GRUPOS DE ENFOQUE, son grupos organizados por temas específicos, ya sea por colonia, fraccionamiento, edad, sexo, trabajo, educación, recreación, etc.
- VI. ASAMBLEAS DE PLANEACIÓN, Son reuniones de la Red Ciudadana en la que convergen representantes de todos los grupos de enfoque, Asociaciones, Colegios, Empresas, etc. con un propósito definido.

**Artículo 4.**

El Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán, es un órgano proactivo, conformado por ciudadanos que promueven la planeación del municipio a través de la participación activa de la sociedad, buscando alternativas de planeación a corto, mediano y largo plazo para solucionar problemas y necesidades que aquejan a los ciudadanos, construyendo un enlace con el Gobierno Municipal y demás entes gubernamentales.

**TÍTULO TERCERO  
DE SU MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**

**Artículo 5. De su misión**

Promover la planeación y participación ciudadana de todos los sectores, para conocer el sentir y la opinión tanto de los ciudadanos como de las representaciones sociales, logrando una sinergia entre ciudadanía y Gobierno Municipal, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los tepatitlenses mediante la planeación y el crecimiento ordenado del municipio.

#### **Artículo 6. De su visión**

Ser un órgano propositivo y proactivo que encabece y dirija la planeación ciudadana, dando soporte social a la Red Ciudadana de Planeación y a las estrategias de desarrollo proyectadas por el Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN" promoviendo y mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tepatitlán.

#### **Artículo 7. De sus objetivos**

- I. Ser el órgano ciudadano de planeación del municipio de Tepatitlán reconocido por los diferentes sectores existentes, enfocado en apoyar al IMPLAN quien es el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Integral de Planeación Municipal.
- II. Apoyar al IMPLAN en la planeación participativa en temas urbanos, económicos, sociales y ambientales del municipio.
- III. Apoyar al IMPLAN en la coordinación y realización de consultas y foros ciudadanos, para medir la percepción de las familias tepatitlenses en torno a cómo está la situación del municipio en sus diferentes sectores.
- IV. Consolidar el Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán, con representantes de la sociedad que trabajen bajo los criterios de honestidad, ética profesional y visión a futuro.
- V. Formar una Red Ciudadana que funcione como cuerpo técnico conformado por representantes de distintas instituciones, universidades, profesionistas, grupos organizados, empresarios, asociaciones civiles, colegios de profesionistas, cámaras organizadas y actores individuales con el objetivo de proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio.
- VI. Proponer estrategias de planeación, así como analizar, evaluar y emitir opiniones de temas concretos del municipio, promoviendo y estableciendo mecanismos de participación ciudadana a través de los diversos organismos sociales en vinculación con las instancias gubernamentales.
- VII. Buscar y orientar mecanismos de vinculación eficaz entre gobierno municipal, el Consejo Ciudadano, la Red Ciudadana y la sociedad civil para la generación de programas y proyectos que garanticen el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- VIII. Diseñar estrategias de comunicación y cercanía para los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de que la participación comprometida de todos sea la clave de una planeación asertiva y de resultados visibles en la calidad de los ciudadanos.
- IX. Monitorear el Banco de Indicadores que permita conocer la situación actual del municipio y el avance en la programación de las metas planteadas.
- X. Fomentar entre los diferentes sectores el trabajo en equipo, activando la participación ciudadana y el trabajo en común de instituciones y organismos de la sociedad civil, para incidir en la elaboración de mejores políticas públicas que eleven la calidad de vida de los Tepatitlenses.

#### **Artículo 8. De sus funciones:**

1. Conjuntar la percepción ciudadana de los diferentes sectores a través de los varios eventos que se realicen en los Foros, Consultas, Asambleas de Planeación de la Red Ciudadana de Planeación u otros medios de reunión física o tecnológica y en conjunto con el IMPLAN analizar y documentar la información para la preparación de documentos técnicos y de apoyo a planes o proyectos.
2. Organizar, promover y difundir la Red de Planeación Ciudadana.
3. Analizar los proyectos prioritarios para el municipio y darles sustentabilidad.

4. Proponer a las Administraciones municipales en turno los proyectos prioritarios para el municipio.
5. Avalar el trabajo que realiza el Instituto Municipal de Planeación
6. Las demás que apruebe el mismo Consejo.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**TÍTULO CUARTO**  
**DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS**

**Artículo 9.**

Los órganos del Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán serán:

- I. Consejo Directivo
- II. Los Grupos de Enfoque
- III. La Red de Planeación Ciudadana

**TÍTULO QUINTO**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**Artículo 10.**

El Consejo Directivo es el órgano que dirige, promueve y desarrolla la participación organizada de la sociedad.

**Artículo 11.**

El Consejo Directivo estará integrado en la forma siguiente:

- I. Un Presidente.
- II. Un Vicepresidente.
- III. Un Coordinador técnico (IMPLAN)
- IV. Un Secretario.
- V. Coordinador de área Social
- VI. Coordinador de área Económica
- VII. Coordinador de área Ecológica
- VIII. Coordinador de área Urbana

**Artículo 12.**

El Consejo Ciudadano estará encabezado por un Presidente, cuyo cargo será honorífico y durará por el periodo igual al del Gobierno Municipal, debiendo iniciar su periodo administrativo 6 seis meses antes de terminar la administración Municipal en turno.

El Presidente del Consejo será elegido en una elección dentro de la Asamblea del mismo. Los miembros de la Asamblea podrán proponer hasta tres candidatos a Presidente del Consejo; dichas propuestas se pondrán a consideración de la Asamblea mediante votación económica. Los miembros de la Asamblea podrán votar libremente sólo por una de las propuestas. La propuesta que haya logrado más votos de las tres será la ganadora y en ese momento asumirá el cargo de Presidente del Consejo Ciudadano teniendo éste la facultad de elegir el consejo directivo dentro de los miembros de la asamblea presentes en la votación. En caso de empate la votación se repetirá hasta que una mayoría se haya construido y manifestado.

**Artículo 13.**

Los puestos del Consejo Directivo serán honoríficos, por lo tanto, no recibirán retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

**Artículo 14.**

El Presidente Honorario tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Dirigir el rumbo y las acciones del Consejo Ciudadano de Planeación.

- II. Elaborar los planes de trabajo del Consejo Ciudadano de Planeación en conjunto con sus consejeros, así como establecer fechas de realización, actores responsables e indicadores de medición.
- III. Monitorear y evaluar los trabajos del Consejo Ciudadano de Planeación en base a la planeación realizada.
- IV. Representar al Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán.
- V. Organizar, planear y dirigir la Red Ciudadana de Planeación, así como sus Asambleas.
- VI. Presentar al Consejo Directivo las propuestas de la Red Ciudadana y sus grupos de enfoque.
- VII. Administrar los bienes muebles e inmuebles que sean otorgados al Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán y la Red de Planeación Ciudadana.
- VIII. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán.
- IX. Notificar los acuerdos del Consejo Directivo al director del IMPLAN.
- X. Dirigir la instalación y monitoreo de los Grupos de Enfoque, Red Ciudadana y las Asambleas de Planeación.
- XI. Rendir un informe respecto a lo realizado y planeado en su periodo.
- XII. Aquellas que le sean conferidas por acuerdo del Consejo Directivo.

**Artículo 15.**

El Vicepresidente, secretario, tesorero y los vocales del Consejo serán designados por el Presidente del Consejo Directivo, por un período igual al del presidente, mismo que se menciona en el Art. 12 del presente reglamento.

**Artículo 16.**

El Vicepresidente tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Apoyar al Presidente en la elaboración del Plan de trabajo del Consejo Ciudadano de Planeación, así como en la programación del tiempo de realización y los actores.
- II. Monitorear la evaluación del Plan de trabajo del Consejo, así como medir los resultados y sus avances.
- III. Apoyar en la organización de la Red Ciudadana de Planeación, así como en definir su plan de trabajo.
- IV. Representar al Consejo Directivo cuando el Presidente del mismo así lo requiera.
- V. Tener voz y voto dentro del Consejo Directivo.
- VI. Hacer las veces de Presidente del Consejo, a falta de éste.
- VII. Apoyar y orientar las acciones del Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán.
- VIII. Las demás que le encomiende el Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán.

**Artículo 17.**

El Secretario tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- a) Apoyar al Presidente y vicepresidente en las labores a realizar para llevar a cabo el plan de trabajo del Consejo.
- b) Apoyar a organizar, planear y dirigir la Red Ciudadana de Planeación, así como sus Asambleas.
- c) Apoyar en la instalación y monitoreo de los Grupos de Enfoque, Red Ciudadana y las Asambleas de Planeación.
- d) Convocar a las reuniones del Consejo.
- e) Tener voz y voto dentro del Consejo Directivo.
- f) Elaborar y archivar las Actas de reunión.
- g) Administrar la documentación del Consejo Ciudadano de Planeación de Tepatitlán.
- h) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en sesiones ordinarias y extraordinarias.

- i) Dirigir las tareas administrativas del Consejo.
- j) Organizar y mantener bajo su custodia la base de información de la Red.

**Artículo 18.**

El Coordinador técnico, será el Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN" y tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Apoyar al Consejo Directivo en la formulación de su plan de trabajo e indicadores de medición.
- II. Apoyar al Consejo Directivo en la formación y organización de la Red Ciudadana de Planeación.
- III. Fungir como coordinador en los temas técnicos del Consejo Ciudadano de Planeación, como la elaboración de diagnósticos, fichas técnicas, mapas, boletines electrónicos, etc.
- IV. Asistir a todas las reuniones del Consejo Directivo.
- V. Tener voz y voto dentro del Consejo Directivo.
- VI. Presentar al Consejo Ciudadano las propuestas de los Grupos de Enfoque.
- VII. Apoyar en la instalación y seguimiento de las mesas de trabajo, así como la elaboración y monitoreo de indicadores, fichas técnicas y diagnósticos por mesa.
- VIII. Administrar la información que resulte de los trabajos de las mesas, así como toda aquella información de investigación puntual de alguna colonia, institución, empresa, etc., que se desprenda del trabajo de la Red Ciudadana.
- IX. Elaborar los documentos necesarios de la Red Ciudadana:
  - a. El Documento de la Identificación de problemas, así como el escenario en que debería estar el municipio.
  - b. Elaboración de Proyectos.
- X. Dirigir la Consulta ciudadana para la aprobación de los proyectos.
- XI. Evaluación de los resultados y monitoreo de Indicadores claves determinados para cada colonia, empresa, institución, etc.

**Artículo 19.**

Los vocales del Consejo Directivo tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Aportar ideas, acciones y proyectos para la elaboración del Plan de trabajo del Consejo Ciudadano de Planeación.
- II. Tener voz y voto dentro del Consejo Directivo.
- III. Apoyar en la organización, planeación y diligencia de la Red Ciudadana de Planeación, así como sus Asambleas.
  - II. Apoyar en todo trabajo de medición de la percepción de la ciudadanía, así como de los diferentes sectores de la sociedad organizada.
  - III. Apoyar en la elaboración y monitoreo de indicadores, fichas técnicas y diagnósticos de los Grupos de Enfoque.
  - IV. Apoyar en la administración de la información obtenida de los Grupos de Enfoque.
  - V. Realizar propuestas que vayan encaminadas a acciones, proyectos o programas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
  - VI. Apoyar en la evaluación de los Grupos de Enfoque, las Asambleas de Planeación y las acciones del mismo Consejo Directivo, con el afán de cumplir con las metas y objetivos para los cuales fueron creados.
- VII. Las demás que le asigne el Consejo Directivo.

**Artículo 20.**

Todos los integrantes del Consejo Ciudadano tendrán derecho a voz y voto en las sesiones que se lleven a cabo, en caso de empate en las sesiones, el Presidente Honorario tendrá voto de calidad.

**Artículo 21.**

Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo lo mismo que el Presidente del Consejo, como lo especifica el Art. 12 de este reglamento, al cumplirse dicho plazo, se elegirá un nuevo Consejo Directivo, previo a una Convocatoria realizada por el Instituto

Municipal de Planeación "IMPLAN" y será elegido por mayoría de votos en una Asamblea convocada para ese fin.

**Artículo 22.**

Cada miembro del Consejo Ciudadano tendrá el carácter de propietario, quien podrá designar a su respectivo suplente que pertenezca al sector que represente, acreditándolo por escrito ante el Secretario

**Artículo 23.**

El Consejo Directivo sesionará cada mes de forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que se requieran. La convocatoria será realizada por el Presidente Honorario, por conducto del Vicepresidente y/o Secretario Ejecutivo respectivo.

El consejo Ciudadano sesionará bimestralmente previa convocatoria del Consejo Directivo.

**Artículo 24.**

Para celebrar la sesión del Consejo Ciudadano, se requerirá de quórum legal y de la presencia del Presidente Honorario. Habrá quórum legal con la presencia del cincuenta por ciento más uno de los miembros que integran el Consejo. El Presidente podrá declarar la inexistencia de quórum legal una vez transcurridos treinta minutos contados a partir de la hora convocada.

**Artículo 25.**

En caso de hacerse una segunda convocatoria por no haberse celebrado la sesión en la primera fecha convocada, el plazo de notificación será de al menos, con dos días hábiles de anticipación y se podrá omitir la re-misión de documentos.

**Artículo 26.**

A las reuniones del Consejo Ciudadano, podrán asistir invitados especiales, que podrán ser coordinadores de temas de organismos federales, estatales y municipales, así como representantes de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, además de otros especialistas en los temas de interés del Consejo, previa invitación del Presidente, con objeto de que contribuyan a los fines del Consejo.

**Artículo 27.**

Las sesiones del Consejo Directivo se llevarán a cabo de acuerdo con el orden siguiente:

- I. Comprobación de asistencia y verificación del quórum requerido;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- IV. Desahogo de los asuntos programados conforme al orden del día.
- V. Acuerdos tomados y actores responsables.
- VI. Asuntos varios.

**TÍTULO SEXTO  
DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE**

**Artículo 28.**

Los Grupos de Enfoque son reuniones de ciudadanos, organizados convocadas por el Consejo Ciudadano de Planeación, quien es el encargado de moderar para capturar la percepción de los participantes sobre su calidad de vida y como mejorarla, así como la visión a largo plazo de Tepatitlán y los posibles vocacionamientos del municipio, capacitándolos para que puedan entender, definir y priorizar los factores que intervienen en su situación personal, familiar y comunitaria.

**Artículo 29.**

El objetivo de los Grupos de Enfoque es formar y consolidar la Red de Planeación Ciudadana, para que trabaje como grupo de cooperación entre la ciudadanía y el



Gobierno Municipal con el apoyo del IMPLAN, vinculando las necesidades y proyectos de ambos actores al desarrollo de políticas públicas que generen resultados tangibles de mejora en la vida de los ciudadanos.

**Artículo 30.**

Los Grupos de Enfoque estarán clasificados en 12 vertientes:

- a. **Los Grupos de Colonias y/o Barrios.** Son grupos de ciudadanos de colonias, fraccionamientos, barrios, etc., incluyendo los Comités Vecinales conformados.
- b. **Los Grupos de la Sociedad Civil Organizada.** Que la componen las asociaciones civiles, grupos organizados de parroquias y templos, Colegios de profesionistas (Arquitectos, Ingenieros, Contadores, Doctores, etc.)
- c. **Grupos de Instituciones educativas, salud, deporte, cultura y recreación.** Conformados por los Rectores de Universidades, Directores de Instituciones educativas en sus diferentes niveles, Consejos de Participación Social en la educación, Comités Directivos de Padres de Familia, Consejos Directivos de las Escuelas, Patronatos, Consejo Municipal de salud, equipos y clubs deportivos y recreativos, etc.
- d. **Grupos de Instituciones y empresas de los ramos productivos y económicos.** Compuesto por Cámara de Comercio, COPARMEX, Consejos de las Empresas, Sindicatos de trabajadores, Asociaciones de productores, avicultores, porcicultores, ganaderos, etc.
- e. **Grupos políticos.** Adhiriendo a los partidos políticos existentes en el municipio.
- f. **Grupos religiosos.** Religiones varias.
- g. **Grupos de redes sociales.** Facebook, twitter, grupos organizados en línea.
- h. **Grupos en las Delegaciones.** Grupos organizados en las delegaciones de tipo religioso, político, cultural, educativo, etc.
- i. **Grupos del Gobierno Municipal.** Directores, jefes, coordinadores, operativos y administrativos.
- j. **Grupos infantil y juvenil.** Alumnos de 4, 5 y 6 de Primaria, secundaria, preparatoria y Universidad.
- k. **Grupos de Tercera Edad.** Personas Adultas mayores.
- l. **Grupos de personas con discapacidad.** Personas con algún tipo de discapacidad.

**Artículo 31.**

Los Grupos de enfoque serán presididos por un representante del Consejo Ciudadano, mismo que haya sido designado para tal encargo y tendrá las funciones que a continuación se mencionan:

1. Realizar la convocatoria a las reuniones, con un mínimo de 4 días anterior a esta.
2. Elaboración y administración de las Actas Administrativas de las reuniones.
3. Coordinar las actividades de operación de las mesas.
4. Ser el medio de vinculación y comunicación interna entre el Grupo Focal y el Consejo Ciudadano, entregando a éste los acuerdos y resultados de las reuniones.
5. Resguardar el acervo documental que se derive de las actividades de las mesas de trabajo, incluyendo la entrega al IMPLAN para garantizar la continuidad de los proyectos.
6. Las demás que apruebe el Consejo Ciudadano.

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LA RED DE PLANEACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 32.**

La Red de Planeación Ciudadana se concentrará a través de las Asambleas de Planeación con los representantes de cada grupo de enfoque, quienes presentaran los diagnósticos y propuestas resultantes de las reuniones.

**Artículo 33.**

La Red de Planeación Ciudadana tiene como objetivo, reunir a los representantes de distintas instituciones, grupos organizados y actores individuales con el objetivo de proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio consolidando una visión común a largo plazo, proponiendo metas, planes y estrategias a las autoridades para ayudar a orientar el rumbo de nuestro municipio, generando cambios reales en las estructuras de la sociedad.

**Artículo 34.**

La Red de Planeación Ciudadana estará compuesta por:

- a. Representantes de Grupos de Colonias y/o Barrios, Comités Vecinales, etc.
- b. Representantes de los Grupos de la Sociedad Civil Organizada, Colegios de profesionistas, Grupos de apostolado.
- c. Representantes de los Grupos de Instituciones educativas en sus diferentes niveles, salud, deporte, cultura y recreación.
- d. Representantes de Grupos de Instituciones y empresas de los ramos productivos y económicos.
- e. Representantes de Grupos políticos.
- f. Representantes de la religión.
- g. Representantes de Grupos de redes sociales.
- h. Representantes de Grupos en las Delegaciones.
- i. Representantes del Gobierno Municipal.
- j. Representantes de Grupos de visión infantil y juvenil.
- k. Representantes de Grupos de Visión Tercera Edad.
- l. Representantes de personas con discapacidad.

**Artículo 35.**

La Red de Planeación Ciudadana, será presidida por el Consejo Ciudadano y el Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN". El Consejo Ciudadano será quien realice la convocatoria a las reuniones, con un mínimo de 4 días anterior a esta.

**Artículo 36.**

Todos los miembros de la Red de Planeación Ciudadana tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Proponer en el orden del día, los asuntos de especial relevancia para la Mesa de trabajo.
- II. Participar en los diagnósticos o la elaboración de fichas situacionales de acuerdo a la representación de cada miembro.
- III. Proponer iniciativas, proyectos o acciones de las representaciones de cada miembro sea colonia, A.C., Colegio, Institución, Grupo Organizado o Ciudadanos u otros.
- IV. Supervisar y monitorear que se realicen las acciones o proyectos plasmados en el Plan Maestro "Creciendo con calidad de vida, Tepatlán 2030".
- V. Las demás que determine el Consejo Directivo.

**Artículo 37.**

Las reuniones de la Red de Planeación Ciudadana serán públicas, excepto que el Consejo Directivo decida que sean privadas.

**Artículo 38.**

La Red de Planeación Ciudadana se reunirá con la frecuencia que su trabajo lo determine y funcionarán válidamente al menos con la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 39.**

Quien coordine la reunión podrá declarar la inexistencia de quórum una vez transcurridos treinta minutos a partir de la hora citada.

**Artículo 40.**

Los integrantes de la Red Ciudadana de Planeación, tendrán derecho a voz y voto, en ningún caso se tomarán en cuenta los votos de los miembros ausentes.

**Artículo 41.**

Las ausencias de los miembros de la Red Ciudadana de Planeación, serán cubiertas, en su caso, por un suplente respectivo que designe el miembro faltante, entregando de manera escrita al Coordinador de la Red la asignación, no pudiendo nombrar a más de un suplente.

**Artículo 42.**

Las opiniones de cada miembro de la Red Ciudadana de Planeación se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de los integrantes presentes y se asentarán en los registros que para tal efecto lleve el Representante; quienes voten en disidencia podrán expresar su voto particular en el propio documento.

**Artículo 43.**

La Red Ciudadana de Planeación podrá ser disuelta por los encargados de cada Asamblea de Planeación, en los siguientes casos:

- I. Por incumplimiento del mandato;
- II. Por dejar de reunirse en cinco ocasiones consecutivas;
- III. Por desaparecer el motivo que originó el mandato; y
- IV. Por cualquier otra causa que determine el Consejo respectivo.

**CAPÍTULO TERCERO  
TÍTULO OCTAVO  
DEL CAMBIO DEL CONSEJO CIUDADANO Y SUS PROCESOS**

**Artículo 44.**

El cambio del Consejo Directivo se realizará 6 seis meses antes del inicio de la administración municipal subsecuente.

**Artículo 45.**

El Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN" realizará la convocatoria para la elección de un nuevo o la reelección del Presidente del Consejo Ciudadano.

**Artículo 46.**

Puede haber reelección sólo por un periodo más de cualquier miembro del Consejo Directivo en funciones".

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento Municipal.

**Remítase copia al H. Congreso del Estado, para los efectos que establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.**

**VI.-** Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que en seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 006-2018/2021, de fecha 1° de Octubre de 2018, se autorice la

correspondiente toma de Protesta a los Delegados y Agente Municipal que a continuación se enlistan, y declarados como ganadores por mayoría de la contienda electoral llevada a cabo el pasado domingo 14 de octubre del presente año:

<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>DELEGADO(A) ELECTO(A):</b>
PEGUEROS	C. Ma. de la Luz Franco Gallegos
CAPILLA DE MILPILLAS	C. Sigifredo Campos Dávalos
CAPILLA DE GUADALUPE	C. Gustavo Torres Orozco
TECOMATLÁN DE GUERRERO	C. Gorge Antonio García Álvarez
SAN JOSÉ DE GRACIA	C. René Gustavo Hernández Vargas
MEZCALA DE LOS ROMERO	C. Fermín Guadalupe Romero Saldívar

<b>AGENCIA:</b>	<b>AGENTE ELECTO:</b>
OJO DE AGUA DE LATILLAS	C. Ramón Vázquez Rodríguez

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que como ustedes saben el 1ro de octubre se acordó que hubiera candidatos en las delegaciones, se lanzó la convocatoria, salieron los candidatos y el día 14 de octubre fueron las elecciones de las cuales ya mencionó la Secretario General quienes han sido los ganadores. Fue una jornada que inició en unos lugares a las 9, en otros a las 10 y a las 4 de la tarde todo mundo paramos, dice "paramos" porque estuvo en Capilla de Guadalupe en las elecciones, cree que por lo que dicen que estuvo más concurrida que hace tres años. Felicita a todas las delegaciones porque se llevó en paz, no hubo desacuerdos, no hubo incidentes, la gente quedó tranquila, cree que se hicieron bien las cosas.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que quiere transmitir algunos comentarios de la delegación de donde estuvo el domingo pasado, la población pidió que la convocatoria en una próxima vez, en un futuro, se hiciera con más tiempo, que se diera un poco más de margen para que la ciudadanía se enterara y pudieran proponer a quienes ellos creen idóneos para ese puesto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que la ciudadanía comentó que hubo rumores en donde no se iba a dejar inscribir a nadie que no fuera del Partido de Moviendo Ciudadano, eso es algo que perjudica a todos los que estuvieron en la Comisión, porque confiaron y vieron que las cosas fueran transparentes para elegir la terna, ese tipo de comentarios afecta a todos los que estuvieron adentro, tiene que ser muy claro y transparente ese tipo de cosas para que no afecten; otro de los comentarios que recibieron es de que si en algún momento algunos de los delegados quisiera renunciar hicieran de nuevo la votación, que no se pasara al que sigue porque lo que hacían era poner una terna y esos estaban arreglados y que después iban a renunciar algunos y quedar el que seguía de abajo, nada más que quede muy claro que las cosas son transparentes y que si lo van hacer que quede bien asentado que no están jugando a la democracia, que lo van hacer claro y que lo van hacer para la ciudadanía.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que cree que sí han tratado de actuar con transparencia en todo

momento, tan es así que no todos fueron candidatos de Movimiento Ciudadano, se ganó los que las delegaciones quisieron, les recuerda a la población de cada delegación que es su facultad como Presidente Municipal, si hubiera querido, designar a los candidatos, estuvo abierta a que la población escogiera sus delegados, se les dio la oportunidad, a lo mejor fue muy poco dos o tres días para que vinieran a registrarse, no hubo muchos candidatos que se registraran, algunos que querían quedar desgraciadamente no tuvieron su documentación completa, si hubiera querido uno de ellos era de MC, hubiera sido su facultad de haberlo dejado y sin embargo no lo hizo porque se está actuando transparentemente y sin corrupción, no se vale que la gente este opinando o que hablen nomás por hablar cuando las cosas se están haciendo bien, sí es verdad de que se dejó muy poco tiempo para que los candidatos expresaran su forma de trabajar o qué eran lo que tenían planeado para cada delegación, pero era para lo mismo, para que ya se empezara a trabajar en las delegaciones y no se tuvieran que andar esperando otros quince días, ojalá y esté viendo alguna persona de las delegaciones ahorita que está trasmitiendo en directo y que vean que no se está haciendo nada por debajo del agua, ni nada que favorezca a Movimiento Ciudadano.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que nada más quiso transmitir, estuvo en la Comisión y quiso transmitir lo que la ciudadanía comenta, lo que la ciudadanía dice, porque no todos los regidores están en la Comisión y también si les llegó algún rumor que sepan cómo se hicieron las cosas y cómo están las cosas, eso es lo que se comentó, les decía a las personas que ella estuvo en la Comisión, lo que llegó ahí, los que estuvieron adentro, los que tuvieron documentación y cómo se llevó a cabo, pero sí es importante que la gente lo sepa.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que nada más para agregar un poco a este tema, lo comentaba la regidora Carmelita, fueron exactamente 8 días, el jueves se sacó la convocatoria y fue de viernes a viernes para recibir y aunado a lo que comentaba la regidora Conchita, fue abierto completamente, era para recibir a quien quisiera, no se le negó a nadie el derecho, cree que los de la Comisión fueron partícipes de cómo fue el proceso, el proceso fue limpio, el proceso fue transparente como lo decía la Presidente, tan es así que no todos los que estaban participando eran de MC, no era la intención, no se buscaba que fuera solamente MC, como lo ha dicho la Presidente el punto es que se quiere ser un Gobierno abierto con la gente, un Gobierno transparente, se abrió para que llegaran todos los que quisieran, cree que la responsabilidad como Regidores en ese tipo de comentarios es decir la situación estuvo así y así, como lo comentó la Regidora María Concepción, esa es la responsabilidad que tienen de decirles a la ciudadanía cómo fue el proceso.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que quiere abundar un poco; en que ocho días sí es poco para lanzar una convocatoria, porque si tienes en cuenta de que unos se enteraron al tercer día ya nada más tenían cinco días para recabar su información, fueron cinco días hábiles, entonces si al tercer día se enteraron ya nada

más les quedaron dos días, extenderlo un poco más se le hace muy sano para que la ciudadanía se entere de que hay una convocatoria, ellos sugerían y no le parece mal, que se voceara con un carrito, que se perifoneara la convocatoria con un carrito, que así como se perifoneo las elecciones, así se enteraron que iba haber elecciones en la plaza, que así se hiciera saber de la convocatoria, se le hace lógico y sano para todos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí, pero nomás decirles que es bien sabido de toda la población de cualquier delegación que inmediatamente que se toma posesión de la Presidencia, viene la elección de delegados y toda la gente, lo asegura, estaba a sabiendas y estaban esperando la convocatoria y supieron qué día se abrió, desgraciadamente a lo mejor no tuvieron la documentación completa como hubo uno que llevó nada más su pura credencial de elector como les consta, se le admitió, lógico se le tuvo que descartar, pero en una población como son las delegaciones todo mundo se da cuenta en el primer día que sale la convocatoria, es su parecer.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, señaló que abonándole un poco a lo que ya dijeron sus compañeras, decir por ejemplo en el caso de Capilla de Guadalupe que había siete participantes, no sabe si comentaron pero cree que es la primera vez que se hace que en todas las delegaciones haya participación de una mujer, se le hizo muy importante el abonarle al tema de las mujeres y que haya responsabilidad al igual en participación que los hombres; el tema de Capilla de Guadalupe eran siete los aspirantes, los siete cumplían con los requisitos que estipulaba la convocatoria, no sabe si en algún momento o en las próximas administraciones, ve conveniente si así lo tienen a bien, que se aprobaran y que no nada más fueran tres y no cerrarse a la posibilidad de que participaran más, porque se le da más democracia y la que gente ahora sí elija, como fue el caso de las elecciones pasadas aquí en Tepatitlán, para que haya más participación de la gente y que la gente decida, pero eso ya lo decidirán las administraciones posteriores, nada más quiso abonar a esto porque de repente si te quedas de por qué nada más tres si los siete cumplían con los requisitos.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que la ley de Gobierno determina dos cosas, número uno, es por designación del Presidente Municipal el tema de delegados, o bien, la otra manera es, que los Ayuntamientos designen la forma de cómo van a hacer los procesos, claros en el tema de la designación de los delegados de la elección, en este caso la Presidente Municipal lanza la convocatoria, se determina en la Comisión y aquí se aprueba la metodología, la propuesta que va a ser o la que se propone es y como han visto en la Comisión de Reglamentos es que hay algunos Consejos, hay algunas designaciones que están en la ley pero en Tepatitlán todavía no se tiene un reglamento por ejemplo que norme todas las actividades del tema de los delegados y el agente municipal, precisamente en ese reglamento se puede decir cuántos días tienen que estar en campaña, cuántos días se tienen que lanzar la

convocatoria, reglas bien claras, si al menos se cuida a una mujer, a un joven, es decir, hay que ponerse de acuerdo si les parece, si se trabaja en la Comisión de Reglamentos para fijar bien para que las próximas administraciones no caigan con lo que se ha venido haciendo, que se preste a situaciones políticas, si les parece esa parte. Ahora bien, también a los que son candidatos ¿qué tiene que decir o no tienen que decir?, también para conservar que no haya guerra interna y si en su momento dado algún candidato a delegado incumple con el requisito lo pueden dar de baja, pero mientras tanto está al arbitrio, es decir no hay reglas específicas y por lo tanto caen en discusiones. A lo que va y la propuesta es, primero, celebrar el proceso democrático porque todos participan, se dijo al menos el procedimiento, todos fueron mayoría, asistieron a las delegaciones y agencia municipal, la gente participó, efectivamente, la gente sabe que ya próximamente una vez que entra el Gobierno Municipal siguen los delegados pero posiblemente hay gente que con tiempo se hubiera registrado pero ya lo pasado, pasado, van ahora siendo claros y van proyectando mejorando los procesos para que las siguientes administraciones sean claras, quiere celebrar y felicitar a todos los delegados, delegada y al agente municipal, es un gran compromiso, son grandes retos que tienen que dar además de la cabecera todas las delegaciones.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿el delegado vive o estará viviendo en su delegación?, el delegado de cada delegación.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que es un requisito que se propone como Cabildo y si una de las solicitudes está viciada y era el caso se debe revisar, porque la autoridad actuó de buena fe, también la Comisión de Administración.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que lo que pasa es que sí hubo comentario de gente de algunas comunidades, decían que personas de las que están en la terna no viven en la delegación.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que se debe de revisar y le consta al menos los que ganaron que sí viven.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que en la Comisión quedaron en que actuaban de buena fe, de que ellos decían que vivían ahí, por eso es la pregunta.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que también es parte de los procesos, si manifiestan que cumplen con todos los requisitos y por los tiempos tampoco se van a meter en un tema como Ministerios Públicos a ver si sí actúan o no, pero todo eso hay que plasmarlo en un reglamento para que no pase o los comentarios sean bien documentados, entonces en lo que respecta a las delegaciones y al Agente Municipal, le consta porque conoce a la mayoría y sí viven en sus localidades.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del

día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 057-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la designación, ratificación y la correspondiente toma de Protesta como Delegados y Agente Municipal a las personas que fueron elegidas por mayoría en el ejercicio ciudadano llevado a cabo el pasado 14 de octubre de 2018, siendo los siguientes:

<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>DELEGADO(A) ELECTO(A):</b>
PEGUEROS	C. Ma. de la Luz Franco Gallegos
CAPILLA DE MILPILLAS	C. Sigifredo Campos Dávalos
CAPILLA DE GUADALUPE	C. Gustavo Torres Orozco
TECOMATLÁN DE GUERRERO	C. Gorge Antonio García Álvarez
SAN JOSÉ DE GRACIA	C. René Gustavo Hernández Vargas
MEZCALA DE LOS ROMERO	C. Fermín Guadalupe Romero Saldívar

  

<b>AGENCIA:</b>	<b>AGENTE ELECTO:</b>
OJO DE AGUA DE LATILLAS	C. Ramón Vázquez Rodríguez

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta de ley.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegado y Agente Municipal** de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, ellos contestan "Sí, protesto" a lo que la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, añadió: "Si lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozcan, de lo contrario se los demanden".

**VII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, donde solicita de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; se autorice designar como persona que **fungirá como Secretario del órgano de control disciplinario del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al LICENCIADO JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** quien gozará de las atribuciones y facultades indicadas en las disposiciones jurídicas correlativas, las cuales de forma enunciativa y no limitativa, consistirán en la instauración del procedimiento de responsabilidad laboral de trabajadores del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ello desde la etapa del acuerdo de avocamiento, así como el desahogo de todas las etapas procedimentales, a excepción de la resolución final que será emitida por el Titular de la entidad pública, enfatizando que la notificación de dicha resolución final por igual



corresponderá al servidor público respecto de quien se elabora la presente propuesta de nombramiento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que de nueva cuenta ponen a consideración al Lic. Jorge Luis González González, ya le habían dado el aval para que funja como órgano de control disciplinario para policías y ahora es para todos los servidores públicos, es decir, para todos los servidores públicos que incumplan con el mandato ya establecido y todas las atribuciones, pero es de tema nada más disciplinario, por ejemplo que no acate las decisiones de su superior jerárquico, que actúe en estado de embriaguez en su unidad de trabajo, situaciones de disciplina que incite a asuntos inmorales, entonces este mismo órgano va a conocer toda esta parte, obviamente instaurando los procedimientos y determinando una sanción, cosa distinta que también van a pedir el apoyo para que se conforme el Órgano de Control Interno que va a estar en la Contraloría. Hay que definir dos cosas, uno es el órgano de control disciplinario para los servidores públicos de temas de disciplina y el otro es para el asunto de responsabilidades político-administrativas que eso en su momento hay que trabajarlo para que la Contraloría tenga más fortaleza; entonces ahorita se está pidiendo el aval del Lic. Jorge Luis que es empleado de Sindicatura y no va a cobrar por sus servicios, es su trabajo de él, se suman también además de los policías también revise los procedimientos de servidores públicos de disciplina.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 058-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; designar como persona que **fungirá como Secretario del órgano de control disciplinario del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al LICENCIADO JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien gozará de las atribuciones y facultades indicadas en las disposiciones jurídicas correlativas, las cuales de forma enunciativa y no limitativa, consistirán en la instauración del procedimiento de responsabilidad laboral de trabajadores del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ello desde la etapa del acuerdo de avocamiento, así como el desahogo de todas las etapas procedimentales, a excepción de la resolución final que será emitida por el Titular de la entidad pública, enfatizando que la notificación de dicha resolución final por igual corresponderá al servidor público respecto de quien se elabora la presente propuesta de nombramiento.

**VIII.-** Escrito de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, donde hace entrega de una copia del acta de la Reunión Ordinaria de la Mesa Directiva del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, en la cual se nombró al Lic. Rigoberto González Gutiérrez como Coordinador de la Fracción de Regidores del PAN, lo anterior con fundamento en el artículo 51 ter, Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que es el oficio donde formalmente hace del conocimiento que su partido lo nombra Coordinador de la Fracción de Acción Nacional en este Gobierno Municipal.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 059-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza recibir una copia del acta de la Reunión Ordinaria de la Mesa Directiva del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, en la cual se nombró al Lic. Rigoberto González Gutiérrez como Coordinador de la Fracción de Regidores del PAN, lo anterior con fundamento en el artículo 51 ter, Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**IX.-** Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad en lo que establece el Artículo 25, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Artículos 38 y 39, del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente.- C. Norma del Carmen Orozco González.
- Vocal.-C. Estéfano Roberto Ortiz López, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Horacio García Olmos, Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal (Coparmex).
- Vocal.- C. Efraín Cruz González, Presidente del Colegio de Ingenieros.

- Vocal.- C. Vicente Casillas Rodríguez, Presidente de la Asociación Local de Porcicultores de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Ezequiel Casillas Padilla, Presidente de la Asociación de Avicultores de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Vocal.- C. Arcelia Carranza de la Mora, Contralor Municipal. (únicamente con derecho a voz).
- Secretario Ejecutivo.- C. Karina de Anda Báez, Director de Proveduría. (únicamente con derecho a voz).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que como es bien conocido, anteriormente el Comité de Adquisiciones lo conformaba el Presidente de la Comisión más otro Regidor de la fracción, en este caso podría ser Rigoberto de la Fracción del PAN y demás regidores de otros partidos, pero aproximadamente hace poco más de un año en el Congreso del Estado se cambió la forma, en la cual la ciudadanía pedía la participación para cuestión de transparencia, como Municipio se tuvo que acatar lo que el Estado pidió, entonces el nuevo Comité está conformado única y exclusivamente por el Presidente del Comité y siete integrantes de la sociedad, para que esto estuviera más transparente. Ha habido muchísima contrariedad porque es difícil ya que se les convoca a que vayan los siete integrantes más el Presidente y por lo general lo que pasaba tanto en el Congreso como ha pasado en el Municipio, es que muchos de los que están en el Comité no asisten y puede ver que no haya quórum, entonces tiene la facultad el Presidente de nombrar otra nueva reunión dentro de las siguientes 24 horas y se hará el Comité con los que estén presentes, si únicamente se presenta la Presidenta de la Comisión, ella puede sesionar sola, tiene que tener conocimiento muy bien los integrantes de esta Comisión para que todo fluya con más transparencia.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, le comentó a la Regidora Norma del Carmen que ella es los ojos de todos los Ediles, efectivamente, anteriormente participaban los Regidores de las diferentes fracciones, espera que los miembros de la sociedad que van a estar ahí asistan y participen, la Regidora será sus ojos y sabe que hará un excelente trabajo cuidando los recursos de todos los tepatitlenses y cuidando de forma eficiente y eficaz, así que le encargan mucho.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, comentó que Dios primero, la línea que tienen de la señora Presidente es esa, que se cuide en lo más que se pueda en las compras, es imposible a veces abarcar tanto porque es mucho lo que Tepa requiere, pero con la ayuda del Consejo Ciudadano que sí se batalló un poco en hacerlo y están en su derecho de exigir lo que ellos quieren porque están para pedir, estamos tratando de cumplir todas sus exigencias porque la línea es esa, lo que esté en nuestras manos de veras se haga con mucha claridad, se haga lo más honestamente posible, tiene que ser plenamente, -junto con nosotros, son ustedes que tienen el derecho de avisar y decir, sabes que, esto hemos visto-, lo que esté en su mano tratará de componerlo junto con el Consejo Ciudadano, los cuales son

personas que sí quieren ayudar al gobierno a que se hagan mejor las cosas, sabiendo que un 100 es imposible, sabiendo que es imposible darle gusto a todo el mundo porque hay diferentes opiniones. En la cuestión de honestidad lo más que se pueda, de antemano les dice, sí es la voz de la ciudadanía, es de Movimiento Ciudadano, sí viene de la vida diaria de la gente de Tepa a estar ahí para tratar de hacer lo mejor posible las cosas, gracias por la confianza.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una abstención de la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 060-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad en lo que establece el Artículo 25, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Artículos 38 y 39, del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente.- C. Norma del Carmen Orozco González.
- Vocal.-C. Estéfano Roberto Ortiz López, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Horacio García Olmos, Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal (Coparmex).
- Vocal.- C. Efraín Cruz González, Presidente del Colegio de Ingenieros.
- Vocal.- C. Vicente Casillas Rodríguez, Presidente de la Asociación Local de Porcicultores de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Ezequiel Casillas Padilla, Presidente de la Asociación de Avicultores de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Vocal.- C. Arcelia Carranza de la Mora, Contralor Municipal. (únicamente con derecho a voz).
- Secretario Ejecutivo.- C. Karina de Anda Báez, Director de Proveduría. (únicamente con derecho a voz).

#### X.- VARIOS.

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido de Acción Nacional, de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que se autorice turnar a la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura la revisión de todos los permisos que se han otorgado para cajones de estacionamiento tanto para carga y descarga, espacios para personas con alguna discapacidad y vehículos oficiales.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que esta inquietud que va a comentar en este punto varío, es una inquietud personal, familiar y de la ciudadanía en general que durante campaña y antes de campaña y aún después de campaña se lo externan y lo viven todos día con día y es el tema de los famosos cajones exclusivos de estacionamiento, sobre todo en el centro de Tepatitlán. Si se fijan hay una infinidad de cajones exclusivos para personas con alguna discapacidad, para carga y descarga, para funcionarios públicos, para emergencias y algunas cosas más. Cree y por eso solicita que se turne a comisión, entonces cree que se ha abusado de eso, cree que por ejemplo en los temas de carga y descarga a veces cree que son como espacios particulares del dueño de la tiendita, del negocio o de la empresa y no, es un espacio público, inclusive en el tema de los espacios para funcionarios públicos, son espacios para vehículos oficiales y lo que más ve son vehículos particulares de los funcionarios públicos, sería interesante incluso, mostrar y dar señales a la ciudadanía porque antes de ser servidores públicos son ciudadanos, dar señales de que nosotros también como ellos sufrimos por la falta de estacionamiento, también le ponemos moneditas a los parquímetros, también tratan de encontrar y no estacionarse en lugares prohibidos. Hay muchos espacios para funcionarios públicos que cree que deberían de quitarse, igual la comisión lo definirá, por ejemplo los de la calle Galeana, dejar la Santos Romo definitivamente para urgencias y emergencias, tiene entendido que hay espacios para la Dirección de Educación, para la Casa de la Cultura, habrá que estudiar todo ese tipo de casos, de hecho hay un reglamento de estacionamientos desde la Administración del ex presidente Enrique Navarro de la Mora, cree que también habrá que actualizarlo. Ve y agradece que a todos les dieron un gafete de autorización para estacionar su vehículo, en lo personal y lo ha platicado con algunos regidores, se lo va a poner a su bicicleta, tratará de no utilizarlo; los invita a que lo utilicen cuando sea urgente, pero si se van a poner en un parquímetro pónganle sus 5 o 10 pesos, si van a estar en un espacio donde dice 15 minutos pues nada más 15 minutos, si dice 1 hora sólo sea ese tiempo, pongamos el ejemplo nosotros, eso es importante de dar muestras a la ciudadanía de que somos ciudadanos y que la ley y los reglamentos son para todos; que no se utilice ese gafete como tema de impunidad que es el gran problema que tiene México, un mal uso de eso se utiliza de una forma impune, él lo puede poner en su coche o en otro coche y ahí se queda, todo bien. Es el motivo por el que pide que se turne a revisión este tema de cajones de estacionamiento para ver si están dados, si cumplen los objetivos, los requisitos, sino quitarlos y suprimir cajones para vehículos oficiales que no son vehículos oficiales, son nuestros vehículos de funcionarios públicos del Ayuntamiento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que cree que la decisión de la Presidente de hacer esos tarjetones fue porque estaban en comisiones todos los días y salían corriendo a ponerle dinero a los parquímetros y dejaban de actuar en la Comisión por salir a

los parquímetros, entonces fue por necesidad, no por impunidad, fue por la necesidad de la mayoría de nosotros que estábamos desde temprano y no podíamos interrumpir las actividades, sí quiere decir que fue a petición de varios que estuvieron ahí, por lo que se hizo y también hay que reconocer de la voluntad de la Presidente para apoyarlos a que no estuvieran dejando de actuar en sus comisiones, no fue por impunidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que además hubo días que pagaron hasta \$100 de estacionamiento porque tuvieron que estar 3 veces ahí. Las Sesiones de Ayuntamiento son los jueves por la tarde que es cuando más horas están ahí y no hay mucho tráfico ya que mucho comercio está cerrado, por eso se eligió los jueves por la tarde y los tarjetones es para que los usen, por ejemplo ya hoy tienen algunas horas y sí tendrían no un privilegio pero sí un lugar donde estacionarse y ya alguna vez le tocó tener su vehículo particular en un estacionamiento y cuando salió de Presidencia ya estaba cerrado el estacionamiento, pero cree que ya todos tienen suficiente madurez como para darle un buen uso a ese gafete y no abusar de eso, lo deja a su criterio, por ejemplo el maestro de Educación llega a las 8 de la mañana y a esa hora no hay lugar ocupado, pueden estacionarse en algún lugar sin necesidad ni del gafete, no de poner centavitos porque llegan temprano y hay lugar para que ellos puedan estacionarse, lo deja a su criterio de que usen ese gafete responsablemente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que lo demás de revisar como lo de los cajones asignados y de respetar sobre todo las rayas amarillas, donde bajan las rampas y de todo eso sí revisar así como de todos los lugares asignados que hay para su negocio propio, eso le queda muy claro que se tiene que revisar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 061-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza turnar a la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura la revisión de todos los permisos que se han otorgado para cajones de estacionamiento tanto para carga y descarga, espacios para personas con alguna discapacidad y vehículos oficiales.

**2).-** Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del Síndico Municipal, quien presenta un dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita se autorice la Integración del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente Municipal.
- Síndico Municipal.
- Regidor de la Comisión de Mercados y Comercio.
- Regidor de la Comisión de Espectáculos y festividades.
- Regidor de la Comisión de Movilidad.
- Regidor de la Comisión de Protección Civil y Bomberos.
- Regidor de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Secretario General.
- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
- Contralor Municipal.
- Oficial Mayor de Padrón y Licencias.
- Coordinador de Inspección a Reglamentos.

REPRESENTANTES CIUDADANOS CON DERECHO SÓLO A VOZ:

- C. Lourdes Martín del Campo Loza.
- C. Juan Francisco Ramírez Montes de Oca.
- C. Rafael Hércules de la Paz Fregoso.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que le hicieron llegar un oficio del Oficial Mayor de Padrón y Licencias donde señala que es necesario la conformación del Consejo de Giros Restringidos y Venta de Bebidas Alcohólicas, lo revisaron en la Comisión de Reglamentos, en la integración que ya leyó la Lic. Lucía, es en cuanto al tema de las autoridades, hay unas Comisiones que han trabajado arduamente en la Comisión de Reglamentos, la propuesta ya está aprobada en la Comisión sobre adicionar o reformar el nombre de algunas comisiones y la creación de algunas y entre la integración en cuanto a las autoridades es el Regidor de la Comisión de Movilidad que se integra a la Comisión de Giros Restringidos, el Regidor de Protección Civil y Bomberos y el Regidor de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, son los regidores que van a tener mucho que aportar en este Consejo de Giros. Actualmente el Consejo de Giros Restringidos no tiene un reglamento, hay una ley estatal que dice todos los alcances pero el Municipio es quien hace la integración, esa es la propuesta más a parte 3 ciudadanos que se mencionan en su dictamen, son el señor Hércules de la Paz Fregoso quien además de ser podólogo también ha estado en el Consejo de Giros Restringidos en 2012-2015, trae experiencia en este consejo, el señor Juan Francisco Ramírez que también ha estado en el Consejo de Giros Restringidos en el año 2012-2015 y la C. Lourdes Martín del Campo que también ha estado en este Consejo de Giros Restringidos 2015-2018. Son ciudadanos que ya saben que trabajan en el Consejo de Giros Restringidos y que han aportado mucho para abonar a este Consejo, pero los ciudadanos sólo tienen voz, no tienen voto, son de las cosas que se tienen que trabajar

en un reglamento municipal de regulación para darle más alcance, por lo tanto es la propuesta ya con nombre, con experiencia, y las autoridades que en su momento dado se van a integrar como regidores que estén en turno.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que este punto ya lo debatieron, lo discutieron, muy interesante en la Comisión, como todo en la vida, lo que en la Comisión se decida, se respeta, nada más quiere aportar algo al respecto; el tema de los ciudadanos, definitivamente son excelentes personas, excelentes seres humanos, tienen la experiencia de haber estado en el Consejo de Giros Restringidos, siempre va a abonar en esto, los temas que tenga que haber ciudadanos como cualquier tipo de consejo, cualquier tipo de comisión, siempre apelará a que se abra, que se haga una convocatoria abierta, a implementar la gobernanza que es gobernados y gobernantes juntos para tomar las mejores decisiones en beneficio, en este caso, de Tepatitlán, así como siempre felicitará este tipo de decisiones que se abrió el tema de los delegados, también le gustaría que en todo se abriera a los ciudadanos con convocatorias claras, abiertas, con los requisitos claros, e incluso poniendo en los requisitos que es parte del ciudadano estar asistiendo a las reuniones y a participar en las reuniones, entiende que es una facultad de la Presidente Municipal de en este caso decirle quiénes integran el Consejo de Giros Restringidos, pero sí le gustaría que se llevaran el análisis que donde vayan a integrarse ciudadanos se hagan convocatorias abiertas al público en general, hay mucha gente allá fuera que les pueden ayudar en muchas cosas, hay mucha gente allá fuera que espera que nosotros los tomemos en cuenta, hay mucha gente allá fuera muy inteligente en muchos temas que pueden aportar en beneficio de Tepatitlán.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múicipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 062-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la Integración del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente Municipal.
- Síndico Municipal.
- Regidor de la Comisión de Mercados y Comercio.
- Regidor de la Comisión de Espectáculos y festividades.
- Regidor de la Comisión de Movilidad.
- Regidor de la Comisión de Protección Civil y Bomberos.
- Regidor de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Secretario General.
- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
- Contralor Municipal.



- Oficial Mayor de Padrón y Licencias.
- Coordinador de Inspección a Reglamentos.

REPRESENTANTES CIUDADANOS CON DERECHO SÓLO A VOZ:

- C. Lourdes Martín del Campo Loza.
- C. Juan Francisco Ramírez Montes de Oca.
- C. Rafael Hércules de la Paz Fregoso.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 1° primero de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Luz del Carmen Martín Franco

\_\_\_\_\_  
C. Luis Arturo Casillas Peña

\_\_\_\_\_  
C. Norma del Carmen Orozco G.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Medina Robles

\_\_\_\_\_  
C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Samuel de la Torre H.

\_\_\_\_\_  
C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página # 120 ciento veinte, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 3 tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos